

Acta número 37 treinta y siete de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de marzo del año 2011 dos mil once.

Siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia de la ciudadana CECILIA GONZÁLEZ GÓMEZ, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: el Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez y los CC. Regidores: L.E. M. Elena Telles Barajas, Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, Lic. José Oscar Navarro Alcalá, Arq. Alberto Martín Martín, L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, Lic. Gerardo Pérez Martínez, L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, Lic. David Elizalde Alatorre, C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, C. Arcelia Alcalá Cortés, L.C.P. Mario Franco Barba, C. Juana María Esquivias Pérez, Arq. Gilberto Casillas Casillas, L.N.I. Dora Eugenia González González y el Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro.

Existiendo Quórum, de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 28 veintiocho de marzo de 2011 dos mil once y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó al Secretario General dé lectura al orden del día.

#### "O R D E N D E L D Í A"

- I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.
- II.- Propuesta de orden del día y en su caso aprobación.
- III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 10 de marzo 2011.
- IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.
- V.- Lectura, discusión y aprobación de dictámenes
  - a) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, por las siguientes cantidades de \$311'000,000.00 (trescientos once millones de pesos 00/100 M.N.), a \$325'000,000.00 (trescientos veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), así como las transferencias y

modificaciones correspondientes, en los términos de los documentos que se anexan.

- b)** Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice otorgar la Administración y Operación del Estacionamiento del Núcleo de Feria de manera gratuita, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), de esta ciudad.
- c)** Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la celebración del Contrato de Asociación en Participación, con la empresa PACOS PLACE S.A. DE C.V., y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en los términos del contrato que se acompaña.

SEGUNDO.- Se faculte a los CC. Cecilia González Gómez, Lic. Jorge Luis Rodríguez Gómez, Lic. Martín Hernández Navarro y al L.C.P. José María Gómez Martín, en su carácter de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, quienes representan al Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la celebración y firma del Contrato de Asociación en Participación con la empresa denominada PACOS PLACE S.A. DE C.V, para que lleve a cabo las actividades en el Núcleo de Feria hoy denominado "Parque del Bicentenario", en los términos del contrato en comento.

- d)** Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se apruebe en lo general los eventos y el programa de feria 2011.  
NOTA: Por lo que respecta al presupuesto se verá en la siguiente reunión de Comisión.

- e)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento # 277-2010/2012, de fecha 27 de enero de 2011, para que en lugar de la compra del Motorhome se adquiriera un camper de la salud.

- f)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice otorgar en comodato un equipo de reparto al Patronato Familia de Valores DIF de esta ciudad, el vehículo correspondiente al año 1998, marca Dodge, tipo Ram 1500, color blanco, serie WM214296, Motor HENM.

SEGUNDO.- Se autorice a la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, al Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, al Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal

L.C.P. José María Gómez Martín, para la firma del documento legal a favor de la Institución antes mencionada.

- g)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la venta de bienes muebles al C. Gregorio Gómez Alcalá, por la cantidad de 86,000.00 (ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), mismos que se autorizaron dar de baja del Patrimonio Municipal, mediante acuerdo 151-2010/2012.

**VI.-** Solicitud de parte del Arq. Alberto Martín Martín, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice a la Dirección de Planeación y Obras Públicas Municipales, a efectuar el proceso de licitación de "Suministro y colocación de carpeta asfáltica" en la conexión Glorieta Las Colonias-carretera a Yahualica (López Mateos), en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**VII.- VARIOS.**

1).- Presentación de la renuncia del Delegado de Capilla de Milpillas y la propuesta para que se nombre como nuevo delegado al Sr. Agustín Aceves García.

II.- A continuación y en uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que en el inciso e), donde viene un dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que se autorice la compra de un camper y en el dictamen dice dos campers, hay un error.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que efectivamente son dos campers. En votación económica les preguntó si aprueban el anterior orden del día. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó se autorice omitir la lectura del acta anterior, de fecha 10 diez de marzo de 2011, ordinaria; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, puso a consideración de los regidores el contenido

de dicha acta. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

#### IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, pidió al Secretario General dé lectura a los turnos.

**A).** Oficio enviado por el Presidente del Comité Vecinal del Fraccionamiento San Alfonso, donde solicitan un espacio de 300 m<sup>2</sup>, para la construcción de salones para trabajar con niños en actividades culturales.

**Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para las Comisiones de Hacienda y Patrimonio y de Cultura.**

**PRESIDENTES DE LAS COMISIONES LA C. CECILIA GONZÁLEZ GÓMEZ Y EL LIC. DAVID ELIZALDE ALATORRE**

**B).** Oficio de parte de los Padres de Familia de la escuela primaria Xicotécatl, en la comunidad La Revoltura, donde solicitan un aula de estudio, ya que la que tienen se encuentra en condiciones desfavorables y funciona como bodega y como aula didáctica.

**Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Educación.**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN LA L.E. M. ELENA TELLES BARAJAS**

**C).** Oficio de parte de la Presidenta de Colonos del Fraccionamiento Los Adobes, donde solicita la donación o comodato de un predio para construir un aula que funcione como biblioteca y alfabetización a los adultos.

**Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para las Comisiones de Hacienda y Patrimonio y de Educación.**

**PRESIDENTES DE LA COMISIONES LA C. CECILIA GONZÁLEZ GÓMEZ Y LA L.E. M. ELENA TELLES BARAJAS.**

**D).** Oficio de parte del Ing. Héctor Franco Casillas, para que se le registre como Perito Traductor Oficial.

**Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Administración.**

**PRESIDENTE DE LA COMISION LA C. CECILIA GONZÁLEZ GÓMEZ.**

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó se incluya a la Comisión de Obras Públicas.

F). Oficio de parte la Sra. Josefina Lozano Díaz, para que se le permute un terreno que se le invadió por parte del Ayuntamiento.

**Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisiones de Hacienda y Patrimonio y de Obras Públicas.**

**PRESIDENTES DE LAS COMISIONES LA SRA. CECILIA GONZÁLEZ GÓMEZ Y ARQ. ALBERTO MARTÍN MARTÍN.**

El Arq. Gilberto Casillas Casillas, señaló que iba a proponer que el último turno fuera colegiado con Obras Públicas pero ya se dijo.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, comentó que con todo gusto se ve el punto en la Comisión de Obras Públicas, pero manifestar que la solicitud del Ing. Héctor Franco Casillas, es para que se le registre como Perito Traductor, no sería perito en materia de construcción o de urbanización.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó si está de acuerdo que no se vea por parte de la Comisión de Obras Públicas, nada más en la de Administración.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, contestó que así es.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, en votación económica les preguntó a los CC. Regidores si están de acuerdo con los turnos propuestos. Aprobados por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento.

**V.- Lectura, discusión y aprobación de dictámenes.**

- a) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, por las siguientes cantidades de \$311'000,000.00 (trescientos once millones de pesos 00/100 M.N.), a \$325'000,000.00 (trescientos veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), así como las transferencias y modificaciones correspondientes, en los términos de los documentos que se anexan.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que esta solicitud la recibieron en el entendido del cierre de la administración del año 2010 y a efecto de la presentación de la cuenta pública, hubo afortunadamente un aumento en el presupuesto de egresos. Si ustedes recordarán cuando iniciaron la administración tenían presupuestado un

presupuesto,- valga la redundancia,- general de \$210'000,000.00 (doscientos diez millones de pesos 00/100 M.N.) , más o menos en junio se hizo una revisión y estos \$210'000,000.00 (doscientos diez millones de pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a las gestiones que se habían realizado en el primer semestre, se hizo una estimación que ejercerían un presupuesto de \$311'000,000.00 (trescientos once millones de pesos 00/100 M.N.), al cerrar el año y con el resultado de las gestiones hechas ante la federación, bajo ciertos fondos y programas y en base también a un aumento en la recaudación como la había mencionado, están cerrando el ejercicio fiscal del 2010 con \$325'000,000.00 (trescientos veinticinco millones de pesos M.N.); para esto, tanto el presupuesto de egresos como el de ingresos se tiene que adecuar a lo ejercido realmente y necesitan revisar en este pleno estos montos, los rubros que se aumentaron, los resultados de este aumento y el presupuesto presentado que ustedes tienen copia a la mano y que recibieron también en su legajo se vio oportunamente en la Comisión de Hacienda, se aprobó en lo general y preguntó a los regidores y regidoras si en alguno de las cuentas del catálogo de las cuentas ahí presentada hay alguna observación o comentario.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, comentó que tiene dudas o quisiera que se aclarara el porqué de algunas o sea de excesos con respecto a lo que se autorizó para gastar por ejemplo en.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó ¿qué número de cuenta es regidor?

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, respondió que lo que pasa es que la copia esta no está, le falta una parte, pero es en el de Herramientas, Refacciones y Accesorios, es en la 2312, si no se equivoco, cuestión de Refacciones y Accesorios para Vehículos donde se erogan adicionalmente a lo presupuestado que eran \$1'015,000.00 (Un millón quince mil pesos M.N.) se erogan prácticamente más de un 100% de diferencia \$ 1'306,170.00 (un millón trescientos seis mil ciento setenta pesos M.N.) más, también en relación a la siguiente cuenta: Refacciones y Accesorios para Maquinaria y Equipo, donde se tenía presupuestado erogar \$555,717.00 (quinientos cincuenta y cinco mil setecientos diecisiete pesos M.N.) y se eroga casi un 100 más que son \$424,555.00 (cuatrocientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos M.N.) esa es una. Otra es referente a Servicios de Asesoría, Consultoría, Informáticos, Estudios e Investigaciones, en el rubro de Asesoría teniéndose contemplado erogar \$482,140.00 (cuatrocientos ochenta y dos mil ciento cuarenta pesos M.N.) se erogó un 200 o más de un 200% adicional se erogaron \$913,525.00 (novecientos trece mil quinientos veinticinco pesos M.N.), dando un total de 1'395,666.00 (un millón trescientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), entonces sí tienen sus dudas, en específico ese punto, el saber lo que han estado insistiendo en quiénes están contratando como asesores, bajo qué concepto, cuáles son las justificaciones, cuáles son los montos de todo

esto, también en Servicios Oficiales en Gastos de Ceremonias y de Orden Social, cuando se tenía contemplado erogar \$56,429.00 (cincuenta y seis mil cuatrocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), se erogan adicionalmente como 400% más \$249,728.00 (doscientos cuarenta y nueve mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N. ) adicionales, que da \$305,157.00 (trescientos cinco mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), también el rubro de Gastos por Actividades Cívicas, Culturales y de Festividades donde se tenía contemplado erogar \$4'625,561.00 (cuatro millones seiscientos veinticinco mil quinientos sesenta y uno pesos 00/100 M.N. ) y se erogan adicionalmente a eso \$1'586,073.00 (un millón quinientos ochenta y seis mil setenta y tres pesos 00/100 M.N), dando un total de \$6'211,634.00 (seis millones doscientos once mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.); también el concepto de Gastos en Atención a Visitantes que se tenían contemplado erogar \$140,195.00 (ciento cuarenta mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N) y se erogaron adicionalmente \$231,880.00 (doscientos treinta y un mil ochocientos ochenta pesos 00/100), que da un total de \$372,075.00 (trescientos setenta y dos mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.); también en el rubro de Pasajes Nacionales para Servidores Públicos en el desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales se tenía contemplado erogar \$42,375.00 (cuarenta y dos mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), se erogaron prácticamente un 500% más o sea \$271,938.00 (doscientos setenta y un mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) adicionales, que da un total de \$314,313.00 (trescientos catorce mil trescientos trece pesos 00/100 M.N.); también en cuanto a becas y apoyo a estudiantes se tenía contemplado erogar \$48,950.00 (cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y aquí se erogaron adicionalmente \$2'161,693.00 (dos millones ciento sesenta y un mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$2'210,543.00 (dos millones doscientos diez mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.); en cuanto a Bienes Artísticos y Culturales se tenía contemplado erogar \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) y se eroga más de un 100% adicional, \$168,916.00 (ciento sesenta y ocho mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N. ), dando un total de \$288,916.00 (doscientos ochenta y ocho mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.); sería todo, y quisieran tener la justificación de esos incrementos, bajo qué circunstancias se dio para poder autorizar la modificación.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que hay un marco general y pidió al Tesorero Municipal y al señor Atanasio que los acompañen en la mesa para respaldo y darles el uso de la voz en el tema de estos comentarios, hay que enmarcarlo en este sentido y todos lo saben, en el 2009 se ejerció un presupuesto de alrededor de \$345'000,000.00 (trescientos cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), cuando ellos entraron en el 2010 el presupuesto inicial era de \$290'000,000.00 (doscientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.), el decir se gastó más o se gastó menos, porque en muchos rubros se gastó menos, tiene un antecedente, ella puede decir por ejemplo que en

el 2009 se gastaron en gasolina \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.) y dejaron presupuesto alrededor de \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.), es impensable que vaya a haber una disminución de gasolina de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), no se gastó de más si se revisa, se gastó lo mismo, sino que se rasuró, se bajó por bajarle a los renglones lo que podían bajar, entonces el comparativo del 2009 va a dar una referencia al 2010 y el dinero que se ejecutó, hay algunos renglones que aumentaron, hay muchos más que bajaron y le gustaría si lo tuvieran a bien darle el uso de la voz a quien se encarga del control patrimonial que es Atanasio y al Tesorero para que les ayuden en estos temas y dudas que tienen los regidores. En votación económica les preguntó si se les otorga el uso de la voz. Aprobado por unanimidad. Comenzará el Tesorero y le preguntó si tomó nota de las dudas de las partidas.

El Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal L.C.P. José María Gómez Martín, comentó que antes que nada recordarles que ellos estuvieron ahí hace exactamente un año presentando las modificaciones al presupuesto 2009 que si recuerdan ahí lo votaron a favor y se incrementó a \$341'000,00 (trescientos cuarenta y un millones de pesos 00/100 M.N.) en el cual se hicieron que al igual que hoy se les propone modificaciones a los gastos reales, es decir, también afortunadamente en el ejercicio anterior hubo un ingreso real por participaciones estatales, participaciones federales, lo cual obligó a que ustedes votaran, no obligó, perdón, los invitó a que votaran la modificación al presupuesto de egresos 2009 con la reclasificación de sus cuentas respectivas, ¿qué están haciendo el día de hoy?, presentando un informe respecto a que como lo comentaba la Presidenta, ellos recibieron un presupuesto de \$290'000,000.00 (doscientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.), el cual se decía que era lo que se iba a ejercer, por opinión del Mtro. José Luis de Alba, que en su momento era el Secretario de Finanzas, hizo la invitación a que las administraciones dejaran un presupuesto austero, lo cual ¿qué hizo la administración anterior para poder ajustarse a ese presupuesto? Era modificar de alguna manera las cuentas de las cuales eran cantidades mayores, ejemplo claro la Comisión Federal de Electricidad, ejemplo claro el Taller Municipal, situación que ahorita comentaban, y ejemplo claro era el consumo de combustible, el año pasado de \$341'000,000.00 (trescientos cuarenta y un millones de pesos 00/100 M.N.), donde los obligan a dejar a un presupuesto de \$290'000,000.00 (doscientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.) era lógico que había que quitarles millones de pesos a las cuentas que más representaran, al ellos recibirlo vieron que el apegarse a los \$290'000,000.00 (doscientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.) significaba no gastar, tener las patrullas guardadas, tener los autos sin componer, muchísimos servicios sin prestar para podernos apegar a ese presupuesto, opinión que la Presidenta no compartió y pidió que todos caminaran y que todos se prestaran los servicios como se venían prestando, situación que nos obligó a gastar más combustible del presupuestado, a gastar más en energía eléctrica y a gastar más en



Taller Municipal, entonces lo que están pidiendo el día de hoy es la modificación primero porque se logró tener recursos adicionales como pueden ver en sus hojas, el hecho de haber rebasado más de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) en recaudación adicional de lo que estaba presupuestado, es una señal de un esfuerzo conjunto entre las administraciones de ingresos, aparte hay que reconocer en que la población confió y la población pagó, entonces, el recuperar más de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales es una buena señal así como los ingresos adicionales de la Federación y del Estado que dieron; anticipándose un poco al comentario de las observaciones que hace el regidor Arturo, una de las observaciones es de los viáticos, situación que si ven los ingresos adicionales y los programas que se adquirieron y se lograron concertar con México pues no se podían hacer desde la oficina, situación que les obligó a viajar, que si tuvo que ir varias veces Obras Públicas a México ellos lo van a ver, que si tuvo que ver la Presidenta, el Tesorero y demás gente a México no es por paseo o ir a ver la Virgen, -bueno aprovechamos-; pero nunca se hizo en plan de paseo, entonces el incremento en los ingresos van en función al gasto, entonces no podía haber más ingresos y no gastaban, entonces cree que las explicaciones y detalles que el regidor hace son respetables, las habían visto varias de ellas en junta en junio cuando se autorizó la modificación al presupuesto de egresos de 290 a 311, varios de ellos de las observaciones de hoy ya fueron revisadas en junio, pero sin embargo están abiertos a la explicación, entonces de su parte están pidiendo la aprobación de un presupuesto que se vio modificado por una recaudación adicional, esfuerzo de lo que comenta y un gasto que conllevó a tener los ingresos, entonces, si ellos así lo consideran que se esté viendo punto por punto como mencionaron, entonces estarían abiertos a la primer pregunta.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, comentó que el motivo de mencionar esto es precisamente para que se aclare y se vea cuál es la justificación, por ejemplo lo que mencionó referente a los combustibles y la energía ya se había visto y es de sobra justificarlo, pero hay algunos puntos que no les queda claro porque son cosas que a veces no son tan de primera necesidad, por ejemplo, hay cosas que también no se ve mucho la justificación, por ejemplo lo del parque vehicular, cuando ya se tiene mucho mejor equipo, mucho mejores vehículos que anteriormente y se da un gasto tan alto en la reparación en mantenimiento, si gusta le va mencionando de uno en uno y si les hiciera favor de aclarar y decir cuál es la justificación y ampliar la información necesaria para poder tomar una decisión.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que referente al tema de los vehículos que es el primer tema, quiere recordarles que el parque vehicular del Gobierno Municipal nada más se renovaron las patrullas, las 13 patrullas de Subsemun, el aumento de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) que el regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez refiere en Servicios Municipales, toda la flotilla

que son más de 300 vehículos, los mismos que les dejaron utilizando, no se han adquirido vehículos nuevos y con este dinero se les ha dado mantenimiento, es más, el 1° de enero los regidores hicieron el favor de presentarse en las dependencias para entrega-recepción, estaba lleno el Taller Municipal de vehículos semiabandonados porque no le invirtieron ni un centavo en la reparación, entonces, llegaron y entraron viendo que tenían que optimizar lo que tenían y se les dio mantenimiento, se reparó y se avanzó en ese sentido, ¿por qué se gastó \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) más?. Porque aparte de las patrullas obtenidas de los fondos de Subsemun, no se compraron vehículos ni se renovaron, cree que la explicación es sumamente entendible y sobre todo en el estado que encontraron el parque vehicular, la que no estaba descompuesta de la transmisión no le habían hecho un cambio de aceite, no les habían cambiado llantas y estaban en un estado deplorable, es más, muchos de los funcionarios continúan trabajando con los mismos equipos vehiculares que recibieron de la administración pasada, y adelante si se ve punto por punto.

El L.N.I. Atanasio Ramírez Torres, mencionó que respecto a lo que estaba presupuestado para la adquisición de maquinaria y equipo que incluyera la adquisición de vehículos respecto al presupuesto se tuvo un ahorro muy considerable de \$2'162,000.00 (dos millones ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), contra los \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), que están presupuestados, realmente en la adquisición de vehículos se tuvo un gasto de \$1'642,000.00 (un millón seiscientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), esto quiere decir que no se adquirieron todos los vehículos que están presupuestados, más sin embargo sí hubo rescate de muchos vehículos que se encontraban en mal estado, tan es así que se tuvo que incrementar dos cosas, uno, la adquisición de refacciones y el mantenimiento ya correctivo a ese parque vehicular. Lo que son la adquisición de refacciones es la cuenta que piden de Refacciones, Herramienta y Accesorios, efectivamente se tuvo un gasto de \$915,000.00 (novecientos quince mil pesos 00/100 M.N.) más, pero él como gasto lo llamaría como inversión, si hablan de \$915,000.00 (novecientos quince mil pesos 00/100 M.N.) más de lo presupuestado en refacciones, pero un ahorro de \$2'300,000.00 (dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) en adquisición de vehículos quiere decir que pudieron haber gastado los \$2'300,000.00 (dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) y no meterle mantenimiento a esos, el gasto hubiera sido mayor, entonces este gasto de Herramienta, Refacciones y Accesorios es por el mantenimiento que se tuvo que dar a ese parque vehicular que estaba obsoleto, tratando de salvar ese parque vehicular y no tirarlo a la chatarra, no mandarlo a la chatarra, ahí realmente se iba a recuperar muy poco comparado contra lo que se estaba invirtiendo en su reparación.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, preguntó que cuánto se estaba erogando normalmente por estos conceptos.

El L.N.I. Atanasio Ramírez Torres, contestó que en el 2009 de esta cuenta, se gastaron \$1'066,000.00 (un millón sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) de refacciones, en el 2010 \$3'483,000.00 (tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), y si bien es cierto se refleja una inversión mayor, pero realmente la inversión que se hizo en el 2009 no fue la suficiente para mantener todo el parque vehicular en condiciones óptimas, todavía hay vehículos que se encuentran en condiciones no muy buenas o excelentes condiciones, se tienen vehículos con el chasis torcido, vehículos que están dando problemas en la transmisión, vehículos que están dando problemas en el motor, otros que están dando problemas en muchas otras cuestiones que algunos ya se han pagado porque sí se les invierte, porque a veces el mantenimiento sale mucho más caro que a lo mejor comprar otro vehículo, pero aquí el dato real es ése, quizá si compara el 2010-2009 sí es mucha la diferencia, pero cuántos vehículos se encontraban en mal estado al momento de hacer esta recepción en el 2010, ellos verificaron con el Taller Municipal porque sí se les hacía un poco exagerado el gasto, pero al momento que interviene Contraloría y comienzan a verificar les dicen que en la pata de cabra se invirtieron más de \$100,000 (cien mil pesos 00/100 M.N.), en el D7 se invirtió tanto porque estaba en malas condiciones, en los vehículos de Aseo Público se les tuvo que invertir porque nada más se les dieron mantenimientos preventivos, y no mantenimientos que se les debe de dar de manera profunda, como lavado de máquina, como reparación de transmisiones y ese tipo que son los más costosos, pero sí se involucró a Contraloría en hacer esa verificación, incluso todavía Contraloría está verificando todos los días cómo va o cómo está trabajando el Taller para no incurrir en gastos innecesarios, si hay un vehículo que ya es obsoleto pues se va a decir que ya no le inviertan porque está saliendo más caro el mantenimiento y es mejor comprar otro.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, comentó que los antecedentes de lo que se vio en el Comité de Adquisiciones de las diferentes adquisiciones que se hacían en Taller Municipal y problemáticas que se tenían con el antecedente de la cotización que resultó falsa y con este incremento que se está hablando de un 200% o 300%, por lo que sí le gustaría, que no viene aquí exactamente al caso, pero que se haga una investigación en esa área, porque la mayoría de las compras pasa, directamente, las autoriza el Jefe del Taller Municipal, pues sí, al ver estos números le llama muchísimo la atención y al ver el parque vehicular que no se incrementó en tal porcentaje como se refleja ahí el gasto, y también con la experiencia en varios años anteriores de hecho ahorita se cuenta con mejor parque vehicular que antes, con todos los detalles que mencionan no se compara con lo que anteriormente, que eran vehículos muy obsoletos, sí se ha mejorado mucho en ese sentido, entonces lo menciona en este momento porque cree que es lo oportuno.

El L.N.I. Atanasio Ramírez Torres, señaló que esos dos puntos que menciona de Refacciones, Herramientas y Accesorios, de refacciones y accesorios están incluidos en el mismo grupo, de herramientas, refacciones y accesorios, de la 2300.

El Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal L.C.P. José María Gómez Martín, señaló que en cuanto a mantenimiento esos son los argumentos y hay una cosa que también es sabido por todos los regidores, y más por ellos, que todas estas operaciones van a ser revisadas por la Auditoría Superior, en caso de que el gasto hubiera sido excesivo si lo recuerdan que ya se los había comentado en otras ocasiones, van a ver en la eficiencia en el gasto, entonces si ha estado alguien preocupado en que esto no sea un gasto excesivo han sido ellos, entonces entienden la inquietud de ellos de todos los regidores en particular, pero también pueden comentar que ellos están trabajando también para que a la hora en que sean revisados por la Auditoría tener las explicaciones y documentos suficientes, de antemano les comentan que van a ser revisados por un tercero y respecto al otro punto que es el que comentan de las asesorías, sí hay un incremento real para lo que estaba presupuestado para el concepto de asesorías, en cuanto a 482 que se tenían iniciales y terminaron con un incremento del 100%, ¿en función a qué?, a que al principio, al ingresar la administración se tuvo a bien contratar a unas personas para revisión, y sobre todo a la preparación de lo que iban a estar haciendo en el 2010, es decir, sí se contrataron de alguna manera despachos o asesorías para efecto de estar concientes de que lo que estaban haciendo lo estaban haciendo dentro de la ley y que lo estuvieran haciendo lo mejor posible, entonces el incremento en las asesorías no es que hubiesen contratado asesorías en exceso, más bien no estaba previsto que el Gobierno Municipal fuera a contratar asesorías, entonces realmente \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) que era lo que estaba presupuestado era muy poco comparado con lo que realmente se llegara a necesitar, porque una sola revisión, por una sola auditoría cobran \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) o \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), entonces no es que sea un gasto excesivo, sino que no estaba prevista la contratación de despachos, de asesorías legales, de asesorías laborales, y todo lo que en su momento se estuvieron contratando como servicios.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, solicitó si les pudieran ampliar la información, incluso si se lo pudieran hacer llegar a los regidores a quién se le contrató, bajo qué conceptos y qué justificación y los montos, y sí decirle que no es un 100%, porque si estaban presupuestados \$482,000.00 (cuatrocientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y se gastan \$913,000.00 (novecientos trece mil pesos 00/100 M.N.) adicionales, sería más del 200%, casi millón y medio en total y no sabe si tuvieran el dato de cuánto se estaba erogando en los años anteriores en cuestiones de asesoría.

El L.N.I. Atanasio Ramírez Torres, señaló que si se compara con el 2009 no va a dar un dato real porque habría que compararlo con inicios de la administración que sería en el 2007, ahorita no traen el dato, sólo traen el 2009, 2010, que es en el monto de la transición, llevar el comparativo y bien es sabido por todos que siempre cuando inicia una administración nueva, y más de un cambio de partido, porque así es, la administración nueva que entra no tiene con qué compararse o gente del 2008, 2007, 2006, 2005, 2004 que haya estado trabajando dentro de la administración, entonces desde que ellos dejan el poder hasta la nueva entrada al poder, hay muchos cambios, en ley de hacienda, muchos cambios, en ley de ingresos hay muchos cambios, en la normatividad presupuestal, hay muchos cambios que de alguna manera se tienen que actualizar para llevar a cabo la administración municipal a la cual fueron elegidos por la ciudadanía, y eso motiva a que se tiene que contratar ese tipo de asesorías, a raíz de todos los cambios de todos los años que se fueron generando, pero como lo solicita se les puede proporcionar la información.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó si el regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez ya terminó con sus dudas.

El L.N.I. Atanasio Ramírez Torres, señaló que el siguiente punto son los Servicios Municipales, del rubro de Servicios Oficiales, pide la cuenta de ceremonias y de Orden Social, en esta cuenta que es la 3801, se integran los gastos de que por ejemplo cuando visitó el Gobernador, todos los gastos que se originaron por la visita del Gobernador, se integran a este evento de Gastos de Ceremonias y de Orden Social, eventos tuvieron algunos, muchos importantes como lo que es el Bicentenario, la celebración del Centenario, tuvieron otros eventos como fue la celebración del día del padre, tuvieron lo que fue la Cápsula del Tiempo, tuvieron lo que fue la Navidad Mágica, se tuvieron una serie de eventos que unos por su naturaleza se cargan en la cuenta de Gastos de Ceremonias y de Orden Social, y otros en actividades cívicas y otros en eventos culturales, todos estos eventos conllevan gastos, si bien los visitaron de Ridgecrest, también se manejan estos gastos dentro del rubro de Servicios Oficiales, se tienen otros eventos que son de carácter gubernamental, cuando se hacen las visitas de gobernadores o de personalidades como diputados que vienen a Tepa, y esos gastos también se tienen que registrar y quedan registrados dentro de esos rubros, si ahorita le dicen cuáles, pues no tiene a la mano la información, tendría que consultar y decir que esos son los que se registraron específicamente en esa cuenta, y esos son los que de manera específica se registraron en esa cuenta, pero estos son motivados por esta serie de eventos que se estuvieron generando, una, lo del Bicentenario no venía presupuestado, eso fue algo que se dio por la importancia que fue a nivel nacional, y sí se tuvo que hacer una buena inversión en esos rubros. En el de Gastos por Atención a Visitantes, entran los gastos que se general por ejemplo que la prensa llega a Comunicación Social, por respeto a todos los que están ahí y lo que se les da de café, refrescos, galletas, entra en Gastos por Atención

a Visitantes, las personalidades que atiende el Presidente Municipal que llegan a visitar, todos esos gastos entran como Gastos de Atención a Visitantes, los presentes que se les otorgan como al Gobernador, a la Auditoría, al Congreso, entran como gastos por Atención a Visitantes y quedan registrados dentro de ese rubro. En el rubro de Pasajes Nacionales, si lo comparan contra lo presupuestado sí genera una diferencia importante, pero también es importante mencionar que de los \$290'000,000.00 (doscientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.) presupuestados al inicio del 2010, se tuvo un incremento en la recaudación de \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.) más, se tiene ahí lo que es el recurso que llegó de la FOPAM para la calle López Mateos, se tiene el recurso que está llegando de FONDEREG para González Carnicerito, se tienen las gestiones que se hicieron de los remanentes de Hábitat de Rescate a los Espacios Públicos, que se aplicó en el Parque Bicentenario y en Zaragoza, entonces todos esos proyectos que fueron aprobados requirieron inversión de tiempo, requirieron hacer traslados, pagar viáticos, transporte, hospedaje, y de muchos proyectos más que se metieron pero en su momento no fueron aprobados, que sin embargo también se estuvieron gestionando y que otros llegan para este año y su gestión viene del 2010, eso, si comparan lo realmente ejercido en este año, comparado con los recursos que están llegando se está hablando de un porcentaje muy bajo comparado con el logro que se pudo obtener. El otro habla de Apoyos a Estudiantes, este rubro no lo tiene desglosado, sí hay un incremento de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) en Becas y Apoyos a Estudiantes, esas becas y apoyos entran no nada más las becas que se dan a estudiantes de Secundaria o Preparatoria o Universidad, sino también las becas que se les pagan a los que están en Fomento Deportivo, por ejemplo hubo gastos que les dieron o que se hicieron con motivo de capacitación de atletas del municipio, entraron en esa cuenta de becas y apoyos a estudiantes, los apoyos que se dieron también a los de ciclismo, a los de tenis, entraron a esta cuenta de apoyos y becas a estudiantes que si revisaron los periódicos, ahí venía la mención entre esas personas que ganaron títulos a nivel nacional, otras a nivel internacional o a nivel América y que de alguna manera se les apoyó para que pudieran asistir o para que se sigan preparando y eso entró dentro de ese rubro de Apoyos y Becas a Estudiantes, como lo menciona no lo traen desglosado a detalle pero que de alguna manera si les interesa se lo pueden proporcionar en el mismo sentido, con la misma libertad, con la misma disposición que tienen en el área de Tesorería. Preguntó cuál es la otra que se mencionó ya que no la alcanzó a anotar.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que la de Bienes Artísticos y Culturales.

El L.N.I. Atanasio Ramírez Torres, señaló que estaban presupuestados \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), se invirtieron \$288,916.00 (doscientos ochenta y ocho mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), la Adquisición de Bienes Artísticos y Culturales es

una inversión, más que como gasto es una inversión porque queda patrimoniado, quedan, dentro del patrimonio estas erogaciones, aquí recuerda ahorita nada más dos conceptos, que es el busto que está en el cementerio de San José de Gracia, ese que se integró a ese rubro de Bienes Artísticos y Culturales, el Mural que se pintó a la entrada de la Presidencia, también entró dentro de ese rubro de Bienes Artísticos y Culturales y si no le falla la memoria cree que dan los \$268,000.00 (doscientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) que son los que están de más, está el monumento a la enfermera que se inició una parte y que se viene erogando hasta este año también entra como Bienes Artísticos y Culturales.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, agradeció la información y pidió que si les pudieran hacer llegar toda la información desglosada sí se los agradecerían.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que él tiene que ver lo de estimación modificada de ingresos, en la primer página donde está el título 10400, Impuesto Sobre Negocios Jurídicos, en el 10401 hay un incremento de 69.68% sobre construcción de inmuebles, su pregunta es que si ese fue incremento de nuevas construcciones que se dieron en Tepatitlán o fue cobros de algunos impuestos que no se habían cobrado en administraciones pasadas y poniendo un ejemplo de esto es que al año pasado se presenta ante él un ciudadano que se llama Rigoberto Martín del Campo, conocido como hermano de un señor que le decían Paviche, Leopoldo Martín del Campo, tío del Presidente de Arandas y él tiene un rancho para El Aguacate, al Oriente de la Ciudad, al pie del Cerro Gordo y estaban cobrando Negocios Jurídicos de construcciones que tenían más de 40 años de construidas, y acudieron a Catastro, se aclararon las cosas y no se cobró eso, su pregunta es si este incremento es por este tipo de cobros de supuestos no pagos de impuestos en construcciones viejas.

El Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal L.C.P. José María Gómez Martín, comentó que el incremento de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) y lo que fueron impuestos fue a razón de que salieron a trabajar al campo, ¿qué quiere decir?, que sí se cobraron impuestos que no se habían pagado de años anteriores, salieron a hacer valoraciones de terreno, salieron a verificación de obras, verificación de obras no manifestadas, entonces, este incremento se debe a acciones de trabajo porque salieron al campo a requerir, entonces, ese es el incremento porque salieron a trabajar.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que entonces en este año 2011 no se va a ver ese incremento probablemente porque no va a haber tantos cobros rezagados.

El Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal L.C.P. José María Gómez Martín, contestó que siguen saliendo a las comunidades, a las delegaciones a trabajar porque como ellos recordarán y de hecho en lo

personal el Arq. Gilberto Casillas Casillas porque él participa mucho en el Agua Potable, en el Agua Potable saben que están saliendo casa por casa, entonces ellos salen a trabajar y también aquí se sale a trabajar al campo, entonces van a seguir trabajando en Regularización de Predios en función al cumplimiento de la obligación del pago de los ingresos por Negocios Jurídicos o de licencias de construcción no manifestadas, entonces esperan que sí se siga dando un incremento en función del trabajo de campo.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que de igual manera que el regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, si le pueden hacer llegar un desglose de este rubro que está preguntado, del 10401, cuáles fueron lo que se cobraron, cuáles cuentas catastrales y de obras, se lo agradecería mucho si se lo hicieran llegar por escrito.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, dio cuenta de que el regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas pide retirarse por motivos personales.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, señaló que al cobro de Negocios Jurídicos a que hace referencia se empezó a cobrar en Comunidades Rurales, a partir de que se tuvo la ortofoto, que fue en la administración pasada, a él le llegó a pasar lo que está diciendo, le cobraban por una finca que estaba caída porque en la ortofoto aparecía como construida, en administraciones anteriores, si se hace trabajo de campo obviamente se tiene que cobrar, fincas de 40 años pedían la prescripción de los negocios jurídicos y es por eso que se implementaron o se hicieron adecuaciones para que la prescripción de los negocios jurídicos fueran más prontas y apegadas a derecho pero aún así se está cobrando y esto es a partir de que se tiene la ortofoto.

Siendo las 11:30 once horas con treinta minutos se retira el regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, pidió para información del pleno, para los que los acompañan y los están viendo por televisión, a Tacho, así como hay que dar cuenta a la ciudadanía a este pleno de en qué rubros hay las observaciones, en qué rubros hubo ahorros significativos también, que se vio tanto en la Comisión de Hacienda como en lo particular.

El L.N.I. Atanasio Ramírez Torres, señaló que quiere comenzar con los ingresos que son los que de alguna manera indican si se puede gastar más o no se puede gastar más, en cuanto a la estimación inicial de ingresos que fue de \$290'000,000.00 (doscientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.) contra los \$317'000,000.00 (trescientos diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.) ingresados realmente como recursos, sin tomar en cuenta los remanentes que había del 2009, se tuvo un incremento de \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 0/100 M.N.), ya a partir de la modificación de junio que quedó en



\$311'000,000.00 (trescientos once millones de pesos 00/100 M.N.), contra los 325 que están hablando, serían \$14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.) más de ingresos y esos incrementos se reflejan en todos los rubros, en impuestos tuvieron un incremento en la recaudación de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) promedio, en derechos de \$2'600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), en productos de \$4'900,000.00 (cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), en aprovechamientos de \$3'200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), en participaciones de \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.) y en aportaciones federales de \$1'471,000.00 (un millón cuatrocientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N.), estos no suman de incrementos, es con base al presupuesto inicial de \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.) más de lo que estaba presupuestado; hablando de los ahorros o más de economías más que ahorros que tuvieron dentro del rubro de gastos, sí hubo cuentas muy importantes, por ejemplo, en el rubro de remuneraciones adicionales y especiales que se hacen a los empleados ahí se tuvo un ahorro de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), en lo que fue Gastos Médicos también se tuvo un ahorro muy importante, en Gastos Médicos en base a lo presupuestado se tuvo un ahorro de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), eso a pesar de que no se hizo la inscripción al IMSS como estaba anteriormente presupuestado; en el caso de materiales y útiles de oficina también se tuvo un ahorro de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), en libros, periódicos y revistas un ahorro de \$68,000.00 (sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), Adquisición de Formas Valoradas se tuvo un ahorro de \$235,000.00 (doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), en los rubros de Alimentos y Bebidas en Eventos también se tuvo un ahorro de \$382,000.00 (trescientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), aquí es importante mencionar también que se aplicaron controles de que no hubiera estipendios o que todas las dependencias gastaran a diestra y siniestra en este tipo de rubros o de conceptos; en el rubro de neumáticos también se tuvo un ahorro a pesar de que se incrementó el de refacciones de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.); en Materiales de Construcción y Reparación se tuvo un ahorro de \$5'900,000.00 (cinco millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), en el rubro de Materias Primas como son compra de árboles, plaguicida, medicinas para distribuir las en la población, semillas, pasto, que regularmente son insumo del Vivero Municipal, ahí se tuvo un ahorro de \$366,000.00 (trescientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), con la modificación que se hizo en el mes de junio respecto a lo del combustible que se habría presupuestado, \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) de recursos propios ahí sí se gastó un poquito más de combustible en lo que fueron los recursos propios, pero sin embargo en lo que se dejó para Seguridad Pública sí se tuvo un ahorro de \$602,000.00 (seiscientos dos mil pesos 00/100 M.N.) de combustible; en el rubro de Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección Personal, Artículos Deportivos, aquí se tuvo un ahorro de \$629,000.00 (seiscientos veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), de tal manera que la

suma total de Materiales y Suministros da un ahorro de \$6'549,000.00 (seis millones quinientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.); en el rubro de Servicio de Enlace e Internet se tuvo un ahorro muy importante de \$211,000.00 (doscientos once mil pesos 00/100 M.N.), aquí vale la pena mencionar que la empresa con la que se venía trabajando anteriormente incrementó sus costos o se encontró también al momento de las cotizaciones con una empresa que cobrara menos por el mismo servicio y eso les representa el ahorro de \$211,000.00 (doscientos once mil pesos 00/100 M.N.), en lo que es el enlace de servicio de Internet y la red de todo el municipio; en el rubro de Servicio Telefónico también se tuvo un ahorro de \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.), esto motivado con la contratación de los equipos celulares que mantienen comunicados a todo el Ayuntamiento, aquí también es importante mencionar que si se hubieran comprado radios para mantener esa comunicación, el gasto haya sido 200 o 300% más, porque un radio anda alrededor de unos 12 o \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.), sin contar el mantenimiento y el cambio de pila que se tiene que hacer al año siguiente; en otros rubros también hubo ahorros importantes como fue en Servicios de Capacitación, porque ahí llegaron recursos de Subsemun y aquí va todo lo de las gestiones, todo lo demás que se tenía que hacer para que llegara ese recurso, fueron \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), que es lo que se vino gastando \$1'900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N.), a través del recurso de Subsemun, estaba proyectado para gastarlo con recurso propio y se gastó con el recurso que llegó y se mantiene como ahorro porque del recursos propios no se tuvo que erogar esta cantidad; en el caso de Seguros y Fianzas, los seguros de vehículos también se tuvo un ahorro importante, fueron \$959,000.00 (novecientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), estaba proyectado \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), se gastaron \$634,000.00 (seiscientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), aquí también se buscaron las mejores opciones y las buenas opciones para el municipio; en el caso de Refrendos y Tenencias se tuvo un ahorro de \$77,000.00 (setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), eso como saben las tenencias pasan los años y esas ya no se van pagando porque ya cumplieron con el tiempo, puede ser suscitado por eso; en el caso de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria, a pesar de que de manera global sí se tuvo gastos en cuanto al mantenimiento de vehículos, pero lo que en Maquinaria sí se tuvo un ahorro importante, fueron \$602,000.00 (seiscientos dos mil pesos 00/100 M.N.), en lo presupuestado a lo realmente ejercido; y Mantenimiento de Equipos Informáticos, a pesar de que se rescataron equipos que de alguna manera estaban obsoletos porque el software ya no era adecuado o el hardware como en discos duros y memoria ya estaban obsoletos, se tuvo un ahorro importante de \$123,000.00 (ciento veintitrés mil pesos 00/100 M.N.); en el caso de Impresión de Documentos Oficiales, Publicaciones, también se tuvo un ahorro importante, están hablando de \$284,000.00 (doscientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), aquí porque se hizo uso de las herramientas, por ejemplo, muchas impresiones se canalizaron a través

del Consejo de Cronistas que hace que se disminuyan los costos porque ellos cobran menos del 50% de lo que sale en una imprenta; en el caso de Servicios de Traslados y Viáticos, a partir del ajuste que se hizo en el mes de junio, se habían presupuestado \$711,000.00 (setecientos once mil pesos 00/100 M.N.) y se gastaron al final \$332,000.00 (trescientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), se tuvo un ahorro a partir de ese presupuesto de \$379,000.00 (trescientos setenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.); en lo que corresponde a Apoyos e Instituciones Educativas, a pesar de que se pretendía llevar apoyos con los de Hábitat, perdón, con lo de Escuela Sana, se manejó el programa de tal manera que no representara mucho gasto para el municipio y sin embargo sí llegara el apoyo a esas colonias, aquí se tuvo un ahorro del recurso propio de \$588,000.00 (quinientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), porque sí se gestionó el recurso para poder dar ese apoyo a las Instituciones Educativas; se tuvo otro ahorro en Premios, Estímulos, Recompensas, Becas y Seguros a Deportistas, que de alguna manera no hubo la necesidad de erogar fueron de \$419,000.00 (cuatrocientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.); en Adquisiciones de Maquinaria y Equipo, Adquisición de Vehículos, aquí se tuvo un ahorro de \$2'162,000.00 (dos millones ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), Vehículos para Transporte \$2'105,000.00 (dos millones ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.), llegaron del Subsemun \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de vehículos que era para Seguridad Pública y uno compensa al otro; en el caso de Herramientas y Refacciones también se tuvo un ahorro de \$170,000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.), eso porque no se tuvo la necesidad de equipar al taller con equipos de alta tecnología porque están haciendo uso de servicios externos, eso hace que no se tenga un gasto más al municipio; esos son los ahorros más representativos que se tuvieron y todos motivados por el trabajo que se hizo de no erogar más allá de lo que se necesitaba, apoyándose con Contraloría, apoyándose con los directores, apoyándose en algunos casos con los regidores, para que se diera este tipo de ahorro.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que si sumara esa columna ahorros, preguntando si la tiene sumada o tiene una estimación.

El L.N.I. Atanasio Ramírez Torres, contestó que no tiene aquí sumado pero si se van así como dice el dicho de "ojo de buen cuervo", están hablando de cerca de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) o \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), porque estaban presupuestado por ejemplo para la deuda que no hubo necesidad de adquirirlo y ahí se tenían cerca de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) para la deuda y que ese dinero se utilizó para otras actividades, sin embargo se tuvo un ahorro para la deuda de \$2'815,000.00 (dos millones ochocientos quince mil pesos 00/100 M.N.), que fue el saldo que se arrastra al 31 de diciembre.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó que en los rubros que se ajustaron los gastos, si tiene un estimado como mencionaba el regidor Arturo.

El L.N.I. Atanasio Ramírez Torres, contestó que en las cuentas sí, en las cuentas sí se está hablando de la suma de gasto y ahorro.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, contestó que si ya compensados.

El L.N.I. Atanasio Ramírez Torres, contestó que ya compensados son \$14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.).

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que son 14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.), ahorrados de lo presupuestado, se gastaron menos.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que hablando de ahorros mencionaban los compañeros de Tesorería, le llama la atención que se están ahorrando \$5'234,419.00 (cinco millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) en sueldos y salarios de recursos de fortalecimiento y se está gastando de más \$696,089.00 (seiscientos noventa y seis mil ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) de sueldos y salarios de recursos propios, bien saben que lo que se gasta de fortalecimiento es de lo de las áreas de Seguridad Pública, quisiera si les explican si no se ha contratado el personal suficiente o por qué se ha dejado de erogar esa cantidad tan importante.

El L.N.I. Atanasio Ramírez Torres, señaló que dentro de cómo bien sabes Arturo, el presupuesto va en base a una plantilla estimada, dentro de esa plantilla hay vacantes que de alguna manera no se tuvo la necesidad de contratarse; en el caso de fortalecimiento hay un recurso, hay una aportación, inclusive es una aportación municipal para la renivelación salarial que no se refleja en este rubro, eso fue reflejado en otro rubro que es el de Compensaciones de Servicios, que si se fija ahí son \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) de que teóricamente son de más, si ve los \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) ahorrados en nómina y ve los \$4'400,000.00 (cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) de acá, se compensa uno con el otro, no es que no se hubiera gastado o más bien que no se haya contratado personal, se cuenta el personal, pero este apoyo que llegó para esa renivelación no entró en el de nómina, porque de alguna manera quedó presupuestado en el de nómina, pero se ejerció en el de Compensación de Servicios y es por eso que se vota esa diferencia.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que resumiría la presentación de estas adecuaciones y el cierre de este año con un ahorro significativo en varios rubros, con una gestión extra de

obras que están viendo, y que vendrán primero Dios, se reflejarán también en este 2011, y como cuerpo colegiado, como Ayuntamiento le da mucho gusto informarles a los regidores y regidoras que gracias al esfuerzo de las direcciones de la gestión de las diferentes instancias de Gobierno Municipal, están dando cuentas buenas, cuentas de provecho para la ciudadanía en el primer año de ejercicio de este Gobierno Municipal, ya lo dijo el Tesorero, tendrán que ser revisadas en su momento por las instancias correspondientes y cualquier duda que tengan los regidores y regidoras pueden estar haciéndolo en las direcciones que corresponda, cree que vale la pena agradecer el esfuerzo que se hizo por cada una de las gentes que contribuyeron a esto, en lo personal quiere agradecer al área de Tesorería, de Contraloría, de Obras Públicas, a Servicios Municipales y a todos, porque de cierta manera todos respondieron al llamado de austeridad y de efectividad; bien lo decía el Tesorero, que el próximo, de hecho este año, ya se está empezando a llevar no con carácter de ley, no con carácter obligatorio, pero el próximo año la rendición de cuentas no sólo va a ser la rendición económica, sino la rendición en cuanto a eficiencia y ahí se quisieran ver calificados por la ciudadanía como lo están viendo ahorita, se hizo más con menos y se consiguió más de lo que se tenía aprovechado, ojalá y sigan en ese mismo tenor todos; si no hay más comentarios cerro el paréntesis con el Tesorero, el Mtro. José María Gómez Martín y con el encargado de Control Presupuestal L.N.I. Atanasio Ramírez Torres, agradeciéndoles su intervención y su trabajo realizado.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si aprueban el Presupuesto de Egresos y de Ingresos en lo general y en lo particular en cada cuanta de \$311'000,000.00 (trescientos once millones de pesos 00/100 M.N.), a \$325'000,000.00 (trescientos veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.). Aprobado por mayoría de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento con 11 votos a favor y 5 abstenciones de los CC. Regidores: M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, C. Arcelia Alcalá Cortés, L.C.P. Mario Franco Barba, C. Juana María Esquivias Pérez, y L.N.I. Dora Eugenia González González; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 327-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza de acuerdo al artículo 79, fracción III, inciso c), párrafo 3º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la ampliación en lo general y en lo particular al presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, de \$311'000,000.00 (trescientos once millones de pesos 00/100 M.N.), a \$325'000,000.00 (trescientos veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), así como las transferencias y modificaciones correspondientes al mismo, de conformidad con los documentos que se archivan por separado respecto a esta acta.

- b)** Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice otorgar la Administración y Operación del Estacionamiento del Núcleo de Feria de manera gratuita, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), de esta ciudad.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que una de las propuestas que se está haciendo para este próximo evento de la Feria Tepabril es que el monto que el DIF maneja, es justo el programa que ellos están haciendo y que se ha venido haciendo consecutivo cada año, esta oportunidad de que se pongan a tener un esfuerzo más proactivo y que en parte la unidad, el CADI, Centro de Atención Infantil de esta ciudad, inicia y se apoya en las diferentes labores que el DIF tendría que ir encabezando, es pedir al pleno que se autorice otorgar la Administración y Operación del Estacionamiento del Núcleo de Feria de manera gratuita para el DIF de esta ciudad para el periodo de que operen las festividades que sería del 24 de abril al 10 de mayo.

La regidora C. Arcelia Alcalá Cortés, comentó que desconoce si el mismo personal del DIF va a atender el estacionamiento y está consciente que son las autoridades del DIF a las que corresponde esas decisiones, sólo quiere hacer una observación que ha visto en otras administraciones y otros municipios; se entusiasman los dirigentes porque se les dan la oportunidad de participar en estas actividades y es laudable ya que conlleva más posibilidades de ayudar a más las personas, pero a veces se les olvida el propio personal y abusan en cargas pesadas en sus horarios sin las justas remuneraciones, sobreentendido de las carencias económicas de los organismos descentralizados, en horabuena que se haya dado esa oportunidad.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que iba a hacer la misma observación de la regidora Chelita, si el DIF lo va a operar totalmente con su personal, en cuanto también al seguro de los vehículos ahí, su pregunta es si el DIF se va a encargar de todo, ya el municipio no tendrá que prestar personal ni seguro.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que definitivamente ellos se encargarían de todo, con la observación de que el personal sí es del mismo DIF labora o si se contrata a alguien, y el seguro de los carros, tuvieron la experiencia el año pasado bendito sea Dios estaban asegurados los carros, faltó uno, pero es una garantía para quienes tienen ese servicio y se les pedirá que lo hagan igualmente.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que cree en el mismo sentido que la regidora, si por voluntad, si por entusiasmo y por responsabilidad en su labor como personal del DIF y si ellos le entran y trabajan horas extras y doble turno porque les quede más

dinero para sus funciones sí es digno de felicitaciones, si no pues que ellos vean la manera de contratar a alguien, a personas que apoyen.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 328-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza otorgar la Administración y Operación del Estacionamiento del Núcleo de Feria de manera gratuita, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), de esta ciudad, durante el periodo de la Fiesta Tepabril 2011, que sería del 24 de abril al 10 de mayo.

SEGUNDO.- Asimismo, incluyan un seguro para los vehículos dentro del estacionamiento.

- c) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la celebración del Contrato de Asociación en Participación, con la empresa PACO'S PLACE S.A. DE C.V., y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en los términos del contrato que se acompaña.

SEGUNDO.- Se faculte a los CC. Cecilia González Gómez, Lic. Jorge Luis Rodríguez Gómez, Lic. Martín Hernández Navarro y al L.C.P. José María Gómez Martín, en su carácter de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, quienes representan al Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la celebración y firma del Contrato de Asociación en Participación con la empresa denominada PACO'S PLACE S.A. DE C.V, para que lleve a cabo las actividades en el Núcleo de Feria hoy denominado "Parque del Bicentenario", en los términos del contrato en comento.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, pidió al Síndico Municipal, que explique el presente punto.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, señaló que conforme a lo que establece el artículo 38 fracción II, de Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento tiene facultades para celebrar contratos de asociación con particulares, para los servicios o prestación de servicios o bienes que requiera el mismo Ayuntamiento. Se sabe, por experiencia, que el Ayuntamiento durante algunos años estuvo concesionando lo que era el Núcleo de Feria hoy

“Parque del Bicentenario” y el año pasado se celebró un contrato de cesión con una empresa particular para la celebración de los eventos masivos que ahí se desarrollarán, obviamente lo que buscan es que haya un buen espectáculo, que haya una buena feria, y en esta actuación se buscó que fuera con una persona que ya haya realizado con anterioridad los eventos en esas fiestas de abril y es una persona de Tepatlán por lo que se celebró un contrato o se pretende celebrar un contrato, en donde ellos van a proporcionar todos los artistas, eventos que vienen ahí en el mismo contrato, que todos ya tienen sus copias, durante los días que dure la feria, con la salvedad de que ahora sí se va a cobrar menos dinero por ingreso a los niños, se cobraría lo mismo que el año pasado al ingreso, también se van a realizar eventos masivos donde habría ya un costo accesible para toda la gente, en donde se van a traer algunos artistas de renombre que ya vienen empalmados en el mismo contrato. El contrato busca obviamente que el Ayuntamiento no invierta, no pierda, si se bajó el porcentaje de ingresos que pudieran percibir, en un dado caso de unas posibles, que ojalá y se buscara y se obtuviera un ingreso o una ganancia; pero tienen una garantía de que el Ayuntamiento no pierde y recibiría el Ayuntamiento \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), en caso de que el porcentaje que marca el contrato no lo llegara a superar, es decir que se tiene una garantía de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), como mínimo, dentro de otras cosas que maneja el contrato, se tiene lo de la fianza y todo lo demás que se había manejado en la ocasión anterior, preguntando si tienen alguna pregunta al respecto.

El Regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, solicitó si pudieran darle lectura a las cláusulas que es lo más de fondo, porque sí hay algunos detalles que les gustaría ver.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, pidió al regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez que describiera la cláusula.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que no sabe si hubiera algún inconveniente en que se le diera lectura, que es lo más importante a lo medular sobre las cláusulas.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que eso todos lo tienen, ya que dio lectura, le pide que refiera cuál cláusula específicamente.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, contestó, la tercera.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, le contestó: perdón.

El Síndico Municipal Jorge Luis Rodríguez Gómez, indicó que la cláusula tercera.



El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, señaló que más que dudas a las cláusulas que están muy claras y que ya las leyeron, son algunas cosas aquí en general, el día 26 se presenta Lagrimita y Costel, el día 30 es el Día del Niño, qué posibilidad habría de movérselos poquito a los niños, para que junto con los juegos tuvieran este espectáculo, como festejo para su día, esa sería una observación; la otra, su pregunta es, donde dice: “*la presentación en el teatro o explanada la feria*” menciona dos lugares, específicamente cuáles son, donde van hacer los actos multitudinarios, va hacer en el fondo o la explanada es en otro lado, no le queda claro el lugar?.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, confirmó que son dos.

El Síndico Municipal Jorge Luis Rodríguez Gómez, comentó que le gustaría que como el Lic. Martín Hernández Navarro, tiene voz informativa, que leyera la cláusula tercera.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, preguntó que si le va a dar contestación.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que vayan viendo el artículo en lo general los artículos y ya ven en lo particular los detalles.

El Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro, señaló que la cláusula tercera dice:

**“EL ASOCIANTE”** tendrá obligación de llevar a cabo los siguientes eventos y cumplir las siguientes condiciones, dentro del manejo general del núcleo de feria, hoy denominado **“Parque del Bicentenario”**;

Llevar a cabo de manera obligatoria, los eventos que se describen a continuación:

I. Llevar a cabo 6 (seis) eventos masivos, en las fechas y con los artistas que se enlistan enseguida:

- 1) **Miércoles 27 (veintisiete) del mes de abril del año 2011 dos mil once:** la presentación de las Bandas y Grupos Musicales: Original Banda Limón y el Jaguar.
- 2) **Jueves 28 (veintiocho) del mes de abril del año 2011 dos mil once:** la presentación de las Bandas y Grupos Musicales: Intocable, Titanes y Yanny Camarena.
- 3) **Viernes 29 (veintinueve) del mes de abril del año 2011 dos mil once:** la presentación de las Bandas y Grupos Musicales: Pepe Aguilar y Julio Preciado.
- 4) **Jueves 05 (cinco) del mes de mayo del año 2011 dos mil once:** la presentación de las Bandas y Grupos Musicales: Larry Hernández y/o Fidel Rueda y el Coyote.

- 5) **Sábado 07 (siete) del mes de mayo del año 2011 dos mil once:** la presentación de las Bandas y Grupos Musicales: Temerarios y Los Falcon's.
  - 6) **Domingo 08 (ocho) del mes de mayo del año 2011 dos mil once.-** la presentación de las Bandas y Grupos Musicales: Tucanes de Tijuana, Chuy Lizárraga y Yanny Camarena.
- II. La presentación en el teatro o explanada de la feria de los siguientes artistas y eventos sin costo adicional para quienes ingresen al recinto ferial:
- 1) **Domingo 24 (veinticuatro) del mes de abril del año 2011 dos mil once:** la presentación del artista: Guerra de Bandas.
  - 2) **Lunes 25 (veinticinco) del mes de abril del año 2011 dos mil once:** la presentación del artista Juan Manuel Luján y su Master Show.
  - 3) **Martes 26 (veintiséis) del mes de abril del año 2011 dos mil once:** la presentación de los artistas Lagrimita y Costel.
  - 4) **Domingo 1º (primero) del mes de mayo del año 2011 dos mil once:** la presentación de los artistas Los Yonic's, Los Freddys, Los Muecas y Los Terrícolas.
  - 5) **Lunes 02 (dos) del mes de mayo del año 2011 dos mil once:** la presentación de los artistas: Cómicos varios.
  - 6) **Miércoles 04 (cuatro) del mes de mayo del año 2011 dos mil once:** la presentación de los artistas Ezequiel Peña y su Show Ecuestre.
  - 7) **Viernes 06 (seis) del mes de mayo del año 2011 dos mil once:** la presentación de los artistas y bandas musicales: Bronco, Industria del Amor y Banda El Mexicano.
- III. La instalación de una estructura desmontable tipo plaza de toros donde se lleven a cabo diversos eventos que serán: Lucha libre, Jaripeo, Caballos amaestrados etc; sin que el ingreso a este espacio tenga un costo adicional al Ingreso al recinto ferial.
- IV. Respetar las siguientes **Promociones Sociales:**
- 1) El Sábado 30 (treinta) del mes de abril del año 2011 dos mil once, los niños entran gratis al Núcleo de Feria, hoy denominado **"Parque del Bicentenario"**.
  - 2) *Otorgar al Municipio 8,000 mil boletos de ingreso para adultos al recinto ferial.*
  - 3) *Otorgar al Municipio 10,000 mil boletos de ingreso para niños al recinto ferial.*
  - 4) *Otorgar al Municipio 5,000 mil boletos de ingreso para los eventos masivos dentro de la explanada del recinto ferial.*

- V. Reforzar la seguridad de los eventos antes descritos, con la contratación de seguridad privada.
- VI. Presentar durante el plazo que dure la feria, 2 (DOS) Shows ecológicos culturales, como pueden ser el de Lobos Marinos, los Voladores de Papantla, los Osos amaestrados o en su caso el denominado Robert Internacional Circus, o cualquier otro de la misma calidad, o bien podrá ser mediante la instalación de una estructura desmontable tipo plaza de toros donde se lleven a cabo diversos eventos como pueden ser lucha libre, Jaripeo, caballos amaestrados etc., sin que el ingreso a este espacio tenga un costo adicional al ingreso al recinto ferial.
- VII. Ofertar diariamente 20 (veinte) juegos mecánicos infantiles de manera gratuita, con el boleto de entrada; que funcionarán en el mismo horario de los juegos mecánicos del público en general.
- VIII. Contratar una Póliza de Seguro contra cualquier eventualidad que surja dentro del Núcleo de Feria, hoy denominado **“Parque del Bicentenario”**, para que todos los visitantes se encuentren cubiertos contra accidentes o siniestro.
- IX. Que los juegos mecánicos que se encuentren dentro de las instalaciones del Núcleo de la Feria, hoy denominado **“Parque del Bicentenario”**, estén asegurados contra accidentes, para los usuarios.
- X. Salvo pacto en contrario, mantener el Inmueble estructuralmente en buen estado y condiciones de uso, directamente o mediante contratistas, llevando a cabo las reparaciones de los sistemas, instalaciones y servicios que no hayan sido colocados o acondicionados por **“EL ASOCIADO”**.
- XI. Proporcionarles alimentos a los elementos de seguridad pública que se encuentren en funciones dentro del inmueble que nos ocupa, es cuanto, Presidenta, la cláusula.

Tercera.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó al regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, que cuál sería la observación.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, respondió que si son varias, observando por ejemplo, lo de los elementos de Seguridad Privada, que se van contratar como no especifica ni cuánto ni como y después hace mención de los elementos del municipio que se les va a dotar de alimentos, no sabe ahí como vaya a quedar el acuerdo referente a la seguridad del espacio, no sabe si se los pudieran aclarar.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que hay dos cosas.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que es referente a la seguridad del Parque del Bicentenario.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, contestó que unos son los referentes a que ellos tienen que contratar Seguridad Privada, ¿Cuántos? Los que ellos crean convenientes porque tienen la

responsabilidad de mantenerla; la Seguridad Pública cubre los alrededores y mediaciones, ingresos y egresos; pero las comidas de nuestra gente que apoyen a estos eventos, ellos les tienen que dar las comidas, preguntando si se da a entender, posiblemente dentro del núcleo también haya gente del ayuntamiento porque tienen que resguardarlo, pero el tema, el primer tema que el regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, se refiere es que ellos tienen que contratar seguridad privada, que le quiere decir, que normalmente los elementos del municipio son insuficientes para atender eventos masivos; entonces, ese es el número que ellos crean apropiados para el resguardo y el orden interno de sus eventos.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que si referente a eso es, por ejemplo a lo mejor con un elemento que contraten ya con eso cumplen con esta cláusula.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó que si creó que con uno.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, contestó que a lo que dice ahí sí, y que a lo mejor con los elementos del municipio se cubriría o realmente se otorgaría el servicio.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que son dos cosas, no sabe si no entendió la pregunta, la Seguridad Privada es contratada por la Empresa.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que así es.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que la Seguridad Pública Municipal, son los elementos que el Municipio asigne para la seguridad del Núcleo; o sea, del desempeño de estas fiestas, pero son dos cosas.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que por eso no queda claro, es por eso que dice que a lo mejor contratando un elemento de seguridad privada, con esto se cumple lo dispuesto en esta cláusula, no sé si se pudiera hacer un tanto más específico para salvaguardar la seguridad de la personas que asistan a tales eventos.

La Presidenta Municipal C Cecilia González Gómez, preguntó al regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, que con cuántos elementos cree que sería suficiente.

El regidor Arturo Pérez Martínez, contestó que ese es un dato que les tienen que dar los expertos en seguridad pública, que en este caso sería la Dirección de Seguridad Pública del Municipio.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que le está preguntando a él.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, mencionó que no es experto, tendrían que ver con los de Seguridad que les dijeran, que hubiera un acuerdo de ambas partes para ver cuánto es lo necesario y lo suficiente

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, señaló que como propuesta para poder resolver esta problemática, cree que entiende la propuesta del regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, si dejan esto en manos de la gente de Seguridad Pública y ellos en coordinación con el asociado definieran la gente necesaria para cuidar la seguridad, pensando en la cantidad de eventos, tienen en algunos casos eventos masivos y la gente de Seguridad Pública, tiene la experiencia para definir qué tanto personal requieren, la cantidad de gente a atender y que ahí lo definan y la definición sería para que en su momento; también se defina cuántos elementos pone el ayuntamiento y cuántos elementos ponen ellos; pero que la definición salga de parte de las áreas correspondientes que conocen de la materia, esa es su propuesta.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, comentó que en referencia a la inquietud que no es problemática del compañero M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, sería bueno que el Asociado, pusiera una propuesta de cómo va a manejar la seguridad y sobre de eso, ya que lo analizara el Comité y le hiciera alguna propuesta en contra, si cree que no es suficiente la Seguridad que vayan a llevar, claro, asesorándose de Seguridad Pública que tiene más experiencia para que les den un parámetro de cuántos ocupan, Pepe Aguilar va a ocupar muchísima gente, lo mismo que a lo mejor los Terrícolas, los otros no va a ocupar tanta gente, la idea es que el Asociado hiciera una propuesta de lo que va a contratar, es más, hasta la empresa que va a contratar para ver si está en respaldo en cuanto a lo que hace y sobre de eso, se le haga una sugerencia.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó que qué comprensión hay, quisiera expresarla como Presidenta, el Palenque es un lugar concesionado, ¿es obligación o es responsabilidad del municipio la seguridad interna de los eventos que ahí se den?, -no-, ¿es la periferia y salvaguardar el tránsito por la vías que el Municipio es responsable?, -sí-, si hay un contrato de concesión, alguien podría decir cien elementos, cincuenta, veinte, treinta, uno, dos, la responsabilidad se tiene que contratar seguridad privada a lo que la experiencia que tienen, tanto que tiene para los artistas como para los asistentes tengan en su tanteo, en su experiencia, porque podrían juntar a Seguridad Pública, pero Seguridad Pública de aquí, no sabe cuánta gente se necesite para un evento masivo, regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, cree que Seguridad Pública tiene una idea y le consta, y es un periodo de tiempo extraordinario para ellos, porque trabajan de día y de noche, toda la feria, que están al pendiente; pero cree que ni con los ciento cincuenta elementos que se tienen, si se dedicara nada más al Núcleo de feria o al Parque Bicentenario serian suficientes, no pueden dejar descobijado el resto del municipio y si alguien realiza un

evento bajo un contrato, cree que podrían sugerir cuando menos que en el contrato se ponga un mínimo, pero la responsabilidad, y quiere dejar bien claro, en el palenque, es de quien está concesionado el palenque, y de esa actividad de eventos donde están concesionando, la seguridad es responsabilidad de ellos.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, manifestó que desde su punto de vista quiere creer, no lo quiere asegurar, no sabe si la Presidenta C Cecilia González Gómez también lo conozca que deben de tener algo de experiencia Seguridad Pública, porque ha habido una buena cantidad de eventos masivos que ha desarrollado el propio municipio y no se vayan tan lejos, acabaron de tener la piñatota, donde hubo un buen número de gente y les tocó como municipio administrar la seguridad en ese caso.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló al regidor Arq. Alberto Martín Martín, que no había vino, y había más que el evento en su momento, son diferentes escenarios.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, comentó que cree que sí pueden dejarle la responsabilidad porque es el área correspondiente, inclusive el mismo contrato ve en algunos de los temas, como en materia de Obras Públicas le dejan la responsabilidad al área correspondiente, y ellos con la experiencia que tienen o que la recaben por la vía que ellos crean conveniente, que ellos determinen, era solamente una propuesta; pero cree que también si dejaran en libertad, pudieran o quisieran evitar el día de mañana lamentar algún incidente.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que hay una cláusula, un inciso dentro de la decima séptima que es el inciso "c" que dice: *ambas partes convienen que para el caso de que se suscite un imponderable dentro del lugar de presentación de los espectáculos, llámese motín, sedición, desorden, accidentes, mandato gubernamental y demás relativos a los presentes conceptos, el Asociado, o sea el Ayuntamiento, queda excluido de la reparación, indemnización y daños que se puedan ocasionar, por lo que el pago señalado en el presente contrato no sufrirá modificación alguna*; es decir, en términos generales al final de cuentas, -Juan te llamas y me pagas mis \$100,000.00(cien mil pesos 00/100 M.N.)-, el principal interesado en que no suceda un desorden es la propia empresa que está haciendo los bailes, dice la cláusula que les está trayendo esta controversia, dice: *que reforzará la seguridad pública*; si el ayuntamiento le manda 2 policías, pues él sabrá y entenderá que tendrá que reforzar con muchos más, que si le mandan 10 y si le mandan 2 o si le mandan 10, pues es tomando en cuenta las necesidades que tiene el Municipio, porque no solamente están resguardando el Núcleo durante la feria, están resguardado toda la ciudadanía y todo el municipio; entonces, obviamente la responsabilidad es de él y cree que él es el principal interesado de que sus eventos estén total y controladamente propicios para llevarse un buen final, esa sería su reflexión

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez comentó que como lo mencionó el regidor Arq. Alberto Martín Martín, sobre la experiencia, esta gente tiene bastante experiencia en eventos masivos, a eso se dedican, obviamente no pueden dejar de ver que todo lo que es el marco de la feria hay otros eventos que también implican mucho riesgo, como unos arrancones, una corrida de toros, la ganadera, obviamente es de todos, no es compartir la seguridad, saben que cuando son fiestas, e inclusive, tienen hasta el respaldo de la Seguridad Pública del Estado, claro que también tienen que velar porque las personas que acuden a los eventos en los que el Municipio es asociado pues también tengan la seguridad máxima que se pueda, ellos se encargarán de esto, también van a seguir teniendo obviamente el respaldo del Municipio en su momento.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, comentó que la seguridad también es parte del Municipio, como ya lo comentó el Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, existen manuales acerca de un policía por cuántos ciudadanos debe de tener, entonces cree que también ahí debe de verse, entonces están divagando mucho sobre este punto y cree que el contrato está redactado, insta a continuar con las demás cláusulas que comentaba el regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez; entonces, pues no sabe si quisieran continuar con lo de él.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que entiende la ambigüedad, pretende expresar, o sea que es su responsabilidad; pero que tienen que tener un marco de referencia, hablaba a Seguridad Pública y les preguntaba de la experiencia que se tiene, cree que los tiempos que estamos viviendo si hubiera un policía por persona qué bueno que pudieran hacerlo, pero que qué les parecía si de piso ponen un estimado de 30 elementos de Seguridad Privada contratada por la empresa para cada evento, como mínimo.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, comentó que nada más puntualizar que independientemente de que haya particulares realizando eventos, la Seguridad Pública es responsabilidad del Municipio y mencionar que de acuerdo a como está ahí el clausulado no se le deja la responsabilidad porque únicamente al mencionar en la fracción 11 dice: *proporcionarles alimentos a los elementos de Seguridad Pública que se encuentren en funciones dentro del inmueble que nos ocupa*, se supone que va a estar la Seguridad del Municipio y en el otro dice: *reforzar*; entonces, reforzar es muy ambiguo, le gustaría que se estableciera que quedara en ese punto 5 lo que sea necesario o de acuerdo a la disposición de Seguridad Pública, es decir, que no quede abierto porque como dijo, con un elemento ya él cumple con esto.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que hay una propuesta de su parte en consulta con Seguridad Pública, que se sugiere cuando menos 30 elementos de seguridad privada, obviamente

el Municipio está siendo partícipe de la seguridad, si no, estarían cada quien sentados y que se plasme en el contrato, esa es una propuesta, preguntando que si alguien tiene otra propuesta.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez mencionó que si técnicamente, si Seguridad Pública dice ese número, entonces sí están de acuerdo.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, aclaró que como mínimo.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que ya hay algún dato

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, reiteró que si hay otra propuesta. Pidió al Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, dé lectura como quedaría.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, señaló que también quisiera mencionar en ese momento que la cláusula tercera fracción VI, habla sobre presentar en el Parque de la Feria, si va a estar lo de la plaza de toros la estructura desmontable; pero no van a estar los shows que van a estar; entonces, hay que quitarlo.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó que ¿cuál sería la propuesta de eliminar?

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, contestó que eliminar la primer parte de la fracción VI de la cláusula tercera, en donde que va a haber voladores de Papantla, lobos marinos, osos amaestrados, si va a estar una estructura desmontable tipo plaza de toros; pero va a haber exhibición de caballos, enanos toreros y lucha libre; entonces nada más para modificar eso.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, señaló que en el mismo artículo, le gustaría que en la fracción VII, dice: *ofertar diariamente 20 juegos mecánicos infantiles de manera gratuita con el boleto de entrada*, que se especificara de qué hora a qué hora, para que la gente también tenga conocimiento, lo que pasa que también ahí está ambiguo, no dice a qué hora inicia este servicio y a qué hora termina, porque el Núcleo se cierra hasta tarde.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó que cuál horario propone.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, contestó que desconoce anteriormente como se venía haciendo.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que no había horario, lo que pasa que los juegos mecánicos hasta cierta hora funcionan.



El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, señaló que inicien a las 8 de la noche y terminen a las 12, para que los niños tengan más tiempo de jugar.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que la duda es que esos 20 juegos gratuitos todo tiempo que los juegos estén funcionando sean gratuitos, a lo mejor esa es la inquietud.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, señaló que no, que se especifique la hora de cuándo van a iniciar los juegos, es decir, si empiezan a las 6 y terminan a las 12 de la noche; pero si el Núcleo va a estar abierto desde la 1 de la mañana, que se especifique la hora de cuándo inician y cuándo terminan.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que qué tal que el día 30 lleguen muy temprano todos los niños gratis, a lo mejor que lo especifiquen en la publicidad, la verdad no haya cómo cuadrarlo. El año pasado se acuerda que eran las 12 de la noche seguían los juegos funcionando porque había fila de niños.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, señaló que entonces se deja abierto al concesionario.

La regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, señaló que es parte de la operación que ellos marcan, inclusive no todos los juegos son gratuitos, cuando llegan a esa área, ellos marcan y también tienen su fecha, su horario de inicio de actividades de los juegos y no todos los días es igual.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, señaló que el contrato dice de 20 juegos, que se especifique esos 20 a qué hora, no todos los demás, sabe que los carros chocones cuesta dinero; pero ahí dice que aportaran 20 juegos gratuitos, nada más es la hora, si los niños no van a la escuela esos días pudieran aprovechar éste para dormirse temprano que los papás los lleven temprano, pero.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que el concepto es cuando los juegos se ponen a funcionar se ponen todos los que cobran y los que no cobran, los veinte juegos en tanto funcionen los de paga, a la mejor; entonces ahí si están prendidos los juegos de paga, están prendidos los juegos gratis, se refiere a prendidos que esten funcionando, entonces que se agregue esa cláusula que dichos juegos estarán funcionando en el mismo horario de los juegos mecánicos del público en general.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, comentó que en el mismo tenor, son 20 juegos ¿pero cuáles?, los bajan de los avioncitos para las motos y los niños, a la mejor son juegos medio sosos, a la mejor buscar que sí estuviera un juego atractivo para los niños, porque regularmente los juegos atractivos son los de paga, que soltaran uno de paga dentro de

los veinte juegos para que los niños tuvieran variedad y gusto de subirse a otras cosas, sería bueno porque hay muchos padres de familia de escasos recursos que nunca van a subir a un niño a un juego de paga.

La regidora C. Juana María Esquivias Pérez, comentó que tiene una duda sobre la cláusula décima el punto dos, donde dice: *“El Asociado” tendrá derecho a participar a través de los interventores que al efecto designe, simplemente para verificar o fiscalizar, en todas las contrataciones, ventas, taquillas, adjudicaciones, asignaciones y en general todas las actividades que realice “El Asociante”*. Qué mecanismo de control va a realizar el Ayuntamiento de manera; por ejemplo: en un evento si entran dos mil personas, qué control va a haber por parte del Ayuntamiento, para corroborar que realmente a ese evento entraron las dos mil personas, porque de ahí depende también las cuentas que tiene que dar, qué rendir “El Asociante”.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que con los boletos de entrada, siempre están de Contraloría presentes y los interventores sí cierran el conteo.

La regidora C. Juana María Esquivias Pérez, comentó que entonces están ahí presentes checando toda la venta de boletos.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González señaló que en la cláusula cuarta en el punto número dos..

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, comentó que sobre la misma cláusula de la compañera regidora C. Juana María Esquivias Pérez, que dice: para esto “El Asociado” tendrá derecho, piensa que la palabra no es “derecho” es “obligación” en la misma cláusula que leyó la regidora C. Juana María Esquivias Pérez, dice: para esto “El Asociado” tendrá la “obligación” a participar, el derecho dice, nosotros queremos ponerle la obligación, porque no es un derecho es una obligación de que debe recibir los auditores y a los interventores, perdón, entonces es un error de percepción, una disculpa.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que qué bueno, entre más se revise quiere decir que sí lo leyó regidor.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, comentó que en la cláusula cuarta en el punto número dos, menciona el costo que tendrá los eventos masivos, los seis eventos masivos, el costo por adulto, esto quiere decir que está prohibido el ingreso a menores ¿es correcto? Porque no lo menciona y recuerda que el año pasado sí hubo algunos eventos que se presentaban bandas y había incluso niños, entonces si que se mencione que no podrán tal vez ingresar los menores o que no quede así, o que pongan el costo por menor o qué tendría que estar.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que están ahí en una disyuntiva, la feria de abril, no más le pone una pareja que quiere ir a escuchar una banda, si efectivamente tienen público en general ¿Dónde deja a su familia? -Estamos en fiesta-, le van a decir deje los niños afuera aquí no entran, no sabe cómo se manejaría eso.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, señaló que por eso lo mencionó porque no dice el costo para niños para estos eventos, preguntando si van a pagar el boleto de adulto, o cómo.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que los días que hay evento pagan igual niños y grandes.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que entonces tendría que decir el costo, público en general.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, señaló que entonces tendrá que decir público en general, no de adulto.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, pidió al Síndico que hiciera un resumen de las correcciones que se han presentado.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, comentó que referente a lo del control, porque menciona que simplemente se va a tener derecho a un 15% de las ganancias de todo el evento y asegurando \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M/N), que ese sería el mínimo, pero cómo se va a poder controlar los costos de todos los eventos y todos los gastos que va erogar o que va a presentar "El Asociante", pone un ejemplo: referente a los artistas que cree que es más del 80% de los gastos, van a hacer los artistas, si va a haber un tabulador o una referencia para que en un caso optimista de que esté buenísima toda la feria y que sean llenos en todos los casos, es decir, que no se preste a que al quedar abierto también, pues si un artista iba a cobrar \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) pues cobra \$400,000 (cuatrocientos mil pesos) ò \$500,000 (quinientos mil pesos) y se ajusta a salir en el punto de equilibrio, lo cual pues va a dejar al Municipio con únicamente los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) entonces, no sabe en ese caso qué tengan contemplado o cómo se le haría para llevar el control en ese aspecto, no sabe si alguien le pudiera contestar.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, comentó que obviamente todos los ingresos y egresos se van a fiscalizar, en el mismo contrato habla sobre los interventores que van a tener por parte del Ayuntamiento y va a haber, ya se lo preguntaban algunos de los regidores cómo van a controlar el ingreso, pues obviamente números foliados, sellados en boletos, en el costo de los artistas, obviamente saben que los artistas tienen una situación especial o un régimen fiscal donde es muy estricto, fiscalizado -como le quieran llamar-, un artista, a lo mejor, no te puede dar una factura de tanto, porque saben que van a pagar el ingreso, lo dice por algún momento dado después que se

quieran adulterar o se pudieran adulterar, se supone que hay la empresa y está “El Asociado” que es el Ayuntamiento, para que en un momento dado se fiscalice y se vea todos los costos que va a haber, en el contrato anterior se ponía como tope \$800,000 (ochocientos mil pesos) saben que como lo mencionaron hace un momento, el día de la comisión, los artistas, sus costos se sabe que no son muy accesibles, no cualquiera puede acceder a todo lo que te pide un artista, que es un anticipo, que son boletos de avión, que son todo lo que pueda representar una presentación de alguien de esa naturaleza; pero sí se tiene que fiscalizar, se tiene que auditar todo lo que están haciendo para ver cuánto fue el ingreso y cuanto fue el egreso, obviamente pues los medios los hay, y tienen que hacerlo de esa manera, porque también como son socios son partícipes en las utilidades y les conviene a ambas partes que haya utilidades.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que a sugerencia, no sabe si se pudiera antes de realizar los eventos, que ya dijieran los costos de cada uno de los artistas, ya están establecidos y quien va a realizar la feria, también es experto en este tipo de evento para que no haya de repente alguna situación de que se incrementen los costos para hacer algún ajuste y quedar en el punto de equilibrio.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó al regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez, que hay un planteamiento de seguridad, lo que está comentando ¿para cuánto le gusta que costarían estos artistas que, ya sabe que no se dedica a esto y ni es especialista, pero más o menos cuánto le gustaría? ¿Cuánto le gusta que cueste?.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, contestó que le gustaría que...

La Presidenta Municipal C Cecilia González Gómez, comentó que fueran gratis, que a ella también.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, contestó que le gustaría que “El Asociante” establecieran ya los valores, ya que ellos son los expertos, y ya habría movimiento en cuanto a los demás gastos; pero ya el 80% que es lo de los artistas, ya quedaría de alguna o algún margen entre tanto y tanto para que no quede abierto.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que retomaría el principio de lo que es la Fiesta Tepabril, es un negocio para el municipio, ¿deberá ser un negocio para el Municipio? Hay un planteamiento, en este hecho, específicamente el Municipio no pierde, si Dios no lo quiera ante una eventualidad, no pierde; dos, hay una garantía que cuando menos \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N) ingresan al Municipio; tres, le entiende su duda perfectamente, pero cuando de artistas se trata, casi las tarifas dependen quien los contrate, obviamente, si es una empresa la empresa contrata en volumen, en grupo, se dará a conocer, de antemano les puede decir una feria de la calidad que se pretende realizar y de la importancia que requiere Tepa

están cuestionándose, no ha oído que diga ningún regidor o regidora ¡oigan, qué buenos artistas van a presentar!, ¡qué bueno que la gente va a tener accesibilidad que tenga gusto por la feria!, nada más las preguntas son ¿Cuánto van a ganar? y ¿Cuánto va a costar?, van a perder, no, el Ayuntamiento no es empresa, ni van hacer negocio, ni le van a perder como otras veces se perdía siempre en las ferias; entonces, como que hay que replantear ¿qué visión tienen de la fiesta?, una fiesta social para el pueblo o un negocio, si se quiere hacer negocio, pues no, cree que hay otra visión, su visión como Presidenta es si salen, -anega por anega como decían los antiguos-, se gana, porque ganó la gente, no estén buscándole si es negocio o no es negocio, ¿hay una garantía?, sí hay una fianza por \$1'000,000 (un millón de pesos), hay una cláusula que dice que el municipio no, cubriendo lo que el regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez dice, no le digan que vino el artista y cobró millones y ahora hay que ponerle de a tanto, no lo están permitiendo; y por otra, hay un retorno asegurado de \$100,000 (cien mil pesos), entonces cómo quisiera no percibir ese sentimiento que tiene, que le están buscando el prietito o la pasita en el pan, y viendo cuál es la intención general ¿cuál es la supervisión? o ¿cuál es el ánimo?, que hay una fiesta para el pueblo, -negocio-, no lo ven como negocio, si fuera negocio a lo mejor se haría de otra forma o como se hizo anteriormente; entonces sí les pide que en esa concepción vayan adelante del planteamiento general.

El regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez, señaló que primero, la responsabilidad del Ayuntamiento, es cuidar por los intereses del municipio, y esto engloba toda la población y ahí se trata que salgan bien las fiestas, la gente se divierta y que si es posible, gastar lo menos que se pueda, normalmente de ese tipo de eventos del Núcleo ahora Parque del Bicentenario, era donde se ingresaban recursos para la realización de los demás eventos que son gratuitos hacía la población, el objetivo y si logran que fueran autofinanciables pues sería muy bueno.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó a lo que señaló regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez, que su hermano era el empresario y tardó un año en dar las cuentas, entonces ¿cuáles recursos se ingresaron?.

El regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez, contestó que no tiene el dato ahorita, pero le puede decir que muchos años la feria fue autofinanciable, y en algunos casos hasta reportaban algunas utilidades; entonces, si se trata y no tiene otro objeto el interés de que se analice este contrato, el ver por los intereses del municipio, y si es posible que no se le tenga que meter como el año pasado más de \$1'500,000 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a la feria, qué bueno sería porque eso se reflejaría en obras y servicios para la población, entonces cree que no estaría de más el que se viera un mecanismo de control para los egresos y esa es la propuesta que hace en afán de no perjudicar al municipio, sino todo lo contrario, ni de

perjudicar al Asociante, sino todo lo contrario, ojalá sea un éxito, que le vaya muy bien a esta empresa y les vaya bien a todos; pero no está de más el velar por los intereses del municipio y que no queden las cosas tan abiertas.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, comentó que solamente quiere hacer una precisión queriendo aclarar la propuesta que se hizo hace un momento en la cláusula tercera punto quinto, tal vez se malinterpretó la propuesta que él hizo y resultó como última propuesta la de la Presidenta Municipal, solicitar un mínimo de treinta elementos, su propuesta original y volvió a mencionarla sería que las áreas correspondientes de Seguridad Pública del Municipio y el particular, determinarían en su momento cuál sería la cantidad de elementos necesarios, ¿por qué?, porque escuchando en ese momento los comentarios y los que coinciden las dos partes que acaba de escuchar, se busca no afectar a ninguna de las partes y el hecho de tener 30 elementos, en lo personal no tiene la seguridad si son pocos o muchos, pero si fueran pocos pudiera ir en detrimento de la seguridad de los asistentes a los eventos, pero también si fueran muchos irían en detrimento de los ingresos del Asociante y hay que reconocer que el Asociante está haciendo el esfuerzo por hacer un buen evento, hay que reconocerle la experiencia que tiene y el listado que les presentan de variedades para su gusto son de muy buen nivel, y eso pudiera darles una tranquilidad y una garantía de éxito; entonces, volvería a hacer la propuesta de que en su momento se defina la cantidad, que en ese momento no quedara una cantidad específica, porque en lo personal no tiene los elementos, como ya lo mencionaba el compañero regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, que existen por ahí algunos tabuladores o unos manuales que especifican la cantidad, no tiene esos elementos para determinar si es poco o mucho, le gustaría que en su momento dejaran la libertad al área de Seguridad junto con los Asociantes para que definan esa cifra.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que nada más le recuerda al regidor Arq. Alberto Martín Martín que tiene que estar aprobado por el pleno y que a quien le preguntó fue al Director de Seguridad Pública, no fue un número que en la propuesta se le ocurrió, a lo mejor no son lo suficientes, nada más hay que ver el entorno a lo que están viviendo y cree que hay un tabulador, efectivamente sí lo conoce y refieren que cuando menos por cada doscientas personas haya un policía más o menos dos manzanas ¿Sabe cuántos elementos de seguridad hay en Tepatitlán? y ¿Cuántos habitantes hay? Son más de mil gentes por elemento; entonces, no aplica una tabla para aterrizarla en ese sentido, preguntándole al regidor Arq. Alberto Martín Martín que si tiene otra propuesta que la plasman con mucho gusto, que preguntó si alguien tenía otra propuesta, esa fue consulta directamente a Seguridad Pública, entonces ojalá se contrataran cien, doscientos elementos; pero lo que entendió que el regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, decía que quería una base para que no quedara

ambiguo y se propuso, preguntó al regidor Arq. Alberto Martín Martín, que si no entendió eso.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, contestó que en lo personal nunca hizo una propuesta.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, contestó que él no hizo, el regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, comentó que no se dejara que él contratar a la Seguridad Pública, que se pusiera un mínimo de ahí en adelante, eso es lo que entiende de parte del regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que sí que un mínimo necesario, es lo que se necesita y eso le corresponde no al regidor Arq. Alberto Martín Martín, ni a él decir cuántos, porque no son expertos, la Presidenta Municipal mencionó que Seguridad Pública dijo que mínimo treinta, supone que eso es muy preciso y que con eso es suficiente.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló al regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, que supone mal, porque en estos momentos nada es preciso ni suficiente en Seguridad Pública, pero parten de una base.

La regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, comentó que le gustaría exhortarlos decirles que se está haciendo un gran esfuerzo por tener una feria de calidad, con artistas de buen nivel y que lo importante sería a lo mejor verlo en lo general, y en lo particular ya lo ven en el Comité de Feria los puntos que quedaron por ahí sueltos, en el contrato, al contrato ya se hicieron observaciones, lo dice para pasar a los siguientes puntos y no seguir atorados.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, aclaró que frente al contrato, tiene que quedar autorizado para su firma.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, comentó que en la cláusula décima cuarta dice: que se da una fianza por \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N), no se especifica cuándo es cuando se puede ya hacer efectiva, si cumple en la cláusula donde se le da el término al Asociante después el Ayuntamiento cuánto tiempo tienen para hacer efectiva esa póliza, que se especificara el tiempo dirigiéndose al Licenciado Jorge Luis Rodríguez Gómez, porque está ambiguo, no dice la fecha, nada más da el término de diez días que tiene obligación para rendir cuentas; pero no dice cuando se puede hacer efectiva esa póliza, si es al día siguiente.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó al regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez que ¿Cuál sería su propuesta?.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, contestó que al día siguiente de que no rinda cuentas, se haga efectiva la póliza.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, contestó que es el día 30 de marzo de 2011, para estar contratada, ahora bien, esta fianza como conoce de fianzas el regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, son para garantizar en caso de alguna contingencia, obviamente sería válida la fianza, en caso de que sucediera algo, que esperan que no suceda nada.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que sí dice que dicha fianza únicamente podrá ser cancelada, una vez que se hayan aprobado las cuentas, y que se haya realizado el pago resultante a favor del Asociado, reiterando que sí dice.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, comentó que sí cancelada, pero dice hacerla efectiva.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que es cancelada, o sea cancelada quiere decir ya no necesito tu fianza, te la regreso y hacerla efectiva, ahí dice en otra cláusula, en la anterior dice en la que habla de los tiempos para entregar cuentas, si la leyó y sí existe, a eso se refiere con cancelado, -si yo tengo una fianza a tu favor es un elemento de coacción para que tú cumplas, una vez que tú me cumplas en todo, yo cancelo tu obligación-, a eso se refiere con cancelada, -yo te regreso el compromiso que tú tienes conmigo-.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, señaló que solamente para aclarar, no queriendo intervenir en la discusión, en la cláusula décima séptima viene en el cuarto párrafo: *En caso de incumplimiento de "El Asociante", "El Asociado" además de la rescisión del contrato hará efectiva la fianza establecida en la cláusula decima cuarta.*

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez comentó al regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez qué sabe que lo que estipula la ley no lo tiene que plasmar en un contrato, si no, verterían los tres mil y tantos artículos de un código civil, hay una ley de fianzas que les estipula lo que está diciendo, en caso de que se tenga que hacer efectiva se remiten a esa Ley.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, comentó que ahí no es referirse a todo el Código de Ley de Seguros y Fianzas como lo comenta el Síndico Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez; pero es especificar nada más el tiempo, si es al día siguiente o si ya queda claro, no hay ningún problema, nada más si le gustaría que se especificara, porque sí lo dice en la fracción IV, dirigiéndose al regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez que es la cláusula décima, dice el plazo que sí es a lo que se refiere.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, contestó que sí es esa.



El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, señaló que si, pero que no dice el término.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, contestó que dice: *El plazo máximo para que "El Asociante" rinda cuentas y en su caso haga el pago a "El Asociado", o sea el Municipio, el cual deberá ser directamente ante las cajas de la Tesorería Municipal, sitas en la calle Hidalgo número 45, Colonia Centro, de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a cambio de la entrega del recibo oficial correspondiente, será dentro de los 10 días hábiles siguientes a la conclusión del presente contrato, ese por sí mismo es un término, -si tú pasando 10 días de que se acabó el contrato no me entregas cuentas y no me haces mi pago de \$100,000 (cien mil pesos), yo hago efectiva la fianza de \$1'000,000 (un millón de pesos), en cambio si dentro de los 10 días me cumples, yo te cancelo tu fianza, cancelar es romper, te regreso la obligación que tienes conmigo-*

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, señaló que le queda claro, nada más sería ahí ponerle al día siguiente del...

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, señaló al regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez que si gusta, le podrían añadir lo que establezca la Ley de Fianzas.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, contestó que adelante, le gustaría que fuera al día siguiente del término que maneja la cláusula décima en su apartado cuarto.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que cree que están discutiendo asuntos de derecho que en el afán de abonar, qué bueno, si hay una Ley de Fianzas, si el regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, se refiere a los diez días que da término, no le ponga al día siguiente, al torniquete lo va a apretar, que se actúe de acuerdo a la Ley de Fianzas y cubre todo la insalvable y lo que no esté mencionando ahí, cree que está expresado, y están los 10 días señalados ampliamente para la realización de cuentas. Reiterar y retomar la esencia de la fiesta, qué bueno que se cuiden los puntos, qué bueno que se observen las cosas observables; pero cree que por un lado la cuestión legal y la cuestión económica no la sobrepone en la cuestión social, hay que cuidar las dos, pero ¿Qué fin se quiere para una fiesta?, hacer negocio, trincar al empresario o mantener una calidad en eventos en una Feria Tepabril en el Parque del Bicentenario, al alcance de la gente y con una calidad de gente que se va a presentar, ese sería el fin ulterior a todo lo que se está haciendo.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que quisiera saber referente a lo que mencionó de si poner límites o algo, o se va a hacer algo, o así queda definitivamente abierto sin ningún control para los gastos erogados por El Asociante.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó ¿Límites de qué regidor?.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, contestó que referente, específicamente al grueso de los egresos que en este caso sería la contratación de los artistas, si va a haber algún acuerdo pudiera ser entre ambas partes donde hubiera, a lo mejor un mínimo y un máximo; pero que no quede abierto al infinito, no sabe si se pudiera estipular, ahí los abogados regidores que hay muchos que pudieran ver la manera de que quedara contemplado.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que entiende a la hora que haces un contrato pues negocias, y tratas de ganar-ganar, no participó en la elaboración del contrato, no sabe si éste en específico de no dejarle un límite a la contratación de los artistas fue uno de los temas de negociación.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, señaló que sí fue uno de los temas de negociación, -uno puede hacerle la cartita al niño Dios, pero tú sabes que en un contrato se está negociando, estamos negociando-, inclusive se quiere aumentar el porcentaje de las utilidades, etc., pero es el margen que les dieron, se sabe que muchas empresas ahorita no quieren arriesgar su dinero, entonces sí fue algo que se les pidió en ese momento, lo que sí le queda bien claro que hay que fiscalizar bien los manejos que tenga “El Asociado”.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló al regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, que quiere entender que de alguna manera es un candado importante, para que no te digan si el payaso fulanita cobró \$1'000,000 (un millón de pesos), pero también por otro lado, sí está de acuerdo en lo que menciona el Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, y sí coincide con él – que el mejor fiscalizador de un contrato de un artista, es Lolita, y muy difícilmente pueden decir que un artista cobró más de lo que realmente cobró, porque ellos están muy fiscalizados. Sí es muy complicado que un artista haga una factura inflada, es difícil.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló al regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, que vuelve a reiterar el marco y expresarlo, y es para todos; es una negociación, es un contrato de asociación, ellos ponen la parte de artistas, el Ayuntamiento pone el marco que encuadra esto, ¿Cuál es lo más importante? La calidad y la cantidad de eventos a presentar ¿Cuál es la parte substancial también? Que el municipio no pierda ¿Cuál es la parte medular? Que hay un ingreso asegurado por lo menos de \$100,000 (cien mil pesos), y ¿Cuál es la parte que el regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez está pidiendo? Pues que enseñen el precio de sus artistas, si fuera un contrato en lo individual se podría, como el del certamen, a lo mejor, pero no ha

expresado que ellos manejan paquetes y manejan de acuerdo cómo, Televisa va a hacer uno, no lo van a decir abiertamente.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, pidió al Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, haga mención a las correcciones.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, señaló que las correcciones que serían de lo que platicaron en este momento, es en la Cláusula TERCERA.- 30 elementos como un mínimo de seguridad privada, dentro del Parque del Bicentenario; en la Cláusula CUARTA fracción 2.- Que se ponga al público en general en lugar de adulto, al ingreso; en la Cláusula TERCERA fracción VI.- El horario de los juegos mecánicos, tanto de los de paga, como de los gratuitos; y en la Cláusula DÉCIMA CUARTA.- Lo que establezca la Ley de Seguros y Fianzas

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que faltó la fracción que mencionaba el Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, la que hablaba de los diversos eventos.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, señaló que solamente que durante el plazo que dura la feria, se montará una estructura tipo plaza de toros, donde se van a llevar a cabo diversos eventos, pudiendo ser exhibición de caballos, enanitos toreros y lucha libre, en lugar de todo lo que mencionaba anteriormente.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría absoluta con 11 votos a favor y 5 abstenciones de los CC. Regidores M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, C. Arcelia Alcalá Cortés, L.C.P. Mario Franco Barba, C. Juana María Esquivias Pérez y L.N.I. Dora Eugenia González González, de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento.

La regidora C. Arcelia Alcalá Cortés, solicitó que queden asentados en el acta los nombres de las abstenciones.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó a la regidora C. Arcelia Alcalá Cortés, que si lo pediría su calidad de regidora no puede pedir por todos los demás.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, solicitó que también que quede asentado, y que sí pueden solicitarlo, cómo de que no lo pueden solicitar.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, contestó que no en bloque, en individual sí.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que en ocasiones anteriores también lo solicita, ellos también pueden solicitarlo que quede asentado en el acta el sentido del voto de los compañeros.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, contestó que en lo individual sí, y que ella es la Presidenta, regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez y dirige las Sesiones de Ayuntamiento; -pero con mucho gusto usted pide que quede asentado el sentido de su votación y el porqué también regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, contestó que es que usted menciona que no pueden solicitarlo, claro que pueden solicitarlo y es algo de kínder esto, claro que pueden solicitar y está a propuesta de los compañeros para que se quede asentado en el acta.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que el sentido del voto es en lo económico o es en forma nominativa, si hubiera sido nominativo, persona por persona queda asentado y la votación de la expresión de afirmativo, negativo o abstención, fue en lo general, si cada quien lo quiere hacer, con mucho gusto, nada más que lo pida, lo pidió la regidora Chelita, preguntándole que si quiere expresar por qué se abstuvo.

La regidora C. Arcelia Alcalá Cortés, solicitó que anoten los nombres de las abstenciones.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, señaló que de todas maneras regidora, pidiendo una disculpa por tomar el uso de la palabra así, pero de todas maneras queda asentado en el acta el sentido de la votación de quienes fueron a favor y quién en contra, si lee las actas ahí están asentados.

Con la anterior votación recae el siguiente;

#### A C U E R D O # 329-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del Contrato de Asociación en Participación, con la empresa PACO'S PLACE S.A. DE C.V., y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en los términos del contrato que se acompaña.

SEGUNDO.- Se faculta a los CC. Cecilia González Gómez, Lic. Jorge Luis Rodríguez Gómez, Lic. Martín Hernández Navarro y al L.C.P. José María Gómez Martín, en su carácter de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, quienes representan al Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la celebración y firma del Contrato de Asociación en Participación con la empresa denominada PACO'S PLACE S.A. DE C.V, para que lleve a cabo las

actividades en el Núcleo de Feria hoy denominado "Parque del Bicentenario", con las siguientes correcciones:

- Cláusula TERCERA fracción V. Contratar por parte del ASOCIADO (la empresa) 30 elementos de seguridad privada, como mínimo, para salvaguardar el Parque del Bicentenario;
- Cláusula CUARTA fracción 2. Añadir que se cobrará para la entrada a los eventos masivos al público en general lo que especifique dentro del contrato;
- Cláusula TERCERA fracción VII. Establecer los horarios de los juegos mecánicos, tanto de los de paga, como de los gratuitos;
- Cláusula DÉCIMA CUARTA.- Añadirle que se va a hacer efectiva la fianza, conforme lo que establece la Ley de Seguros y Fianzas al respecto; y
- Cláusula TERCERA fracción VI . quedaría: *Presentar durante el plazo que dura la feria, se montará un tipo plaza de toros, donde se van a llevar a cabo diversos eventos, pudiendo ser Lucha Libre, Presentación de Caballos y Enanitos Toreros.*

Quedando el contrato de la siguiente manera:

**CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN QUE EN LA CIUDAD DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, EL DÍA 22 (VEINTIDOS) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO"), CELEBRAN POR UNA PARTE EL "MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS SRA. CECILIA GONZÁLEZ GÓMEZ, MTRO. JORGE LUIS RODRÍGUEZ GÓMEZ, LIC. MARTÍN HERNÁNDEZ NAVARRO Y M.I. JOSÉ MARÍA GÓMEZ MARTÍN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ASÍ COMO EL ENCARGADO DE LA HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ASOCIADO"; Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "PACO'S PLACE S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. FRANCISCO CAMARENA DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN SE LE DESIGNARÁ COMO "EL ASOCIANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A "EL ASOCIADO" Y "EL ASOCIANTE" EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONTRATO QUE SE CELEBRA SEGÚN LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:**

#### **ANTECEDENTES:**

- I. Desde finales del año 2004 dos mil cuatro "**EL ASOCIADO**" celebró contrato preparatorio con las familias ALCALÁ AMEZCUA y ALCALÁ CRUZ para la adquisición del Predio rústico denominado "El Mesón de Jalisco", con una extensión superficial

- aproximada de 10-00-00 –diez hectáreas-, con la finalidad de destinarlo, entre otras actividades, como núcleo de feria, hoy denominado “Parque del Bicentenario”; recibiendo de manera inmediata la posesión jurídica y material del mismo.
- II. Que con fecha 8 (ocho) de julio de 2006 dos mil seis, mediante escritura pública # 51,604 (cincuenta y un mil seiscientos cuatro) pasada ante la fe del Lic. Enrique Casillas Franco Notario Público # 5, (cinco) de esta municipalidad, actuando como asociado en el Protocolo del Notario Público número 3 (tres) de esta misma municipalidad se formalizó la adquisición del bien inmueble descrito en el anterior antecedente, a favor de **“EL ASOCIADO”**.
  - III. Que con fecha 15 (quince) de marzo de 2005 dos mil cinco, **“EL ASOCIADO”** celebró con la empresa denominada **“Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V.”** un Contrato de Concesión de Productos, Presencia de Marca y Suministro, respecto del predio señalado en los anteriores antecedentes, mismo que, como ya se indicó, se iba a destinar, y se destina, preponderantemente como las instalaciones del Núcleo de Feria de esta ciudad, hoy denominado “Parque del Bicentenario”. Dicho contrato durante el presente año de 2010 dos mil diez se encuentra vigente.
  - IV. Que con fecha 8 (ocho) de abril de 2005 dos mil cinco, **“EL ASOCIADO”** celebró con la empresa denominada **“Destiladora de los Altos, S.A. de C.V.”** un Contrato de Concesión de Productos, Presencia de Marca y Suministro, dentro de las instalaciones del mismo predio que se ha venido señalando en los anteriores antecedentes. Dicho contrato durante el presente año de 2010 dos mil diez se encuentra vigente.
  - V. Que con fecha 9 (nueve) de mayo de 2006 dos mil seis, la empresa denominada **“DESTILADORA DE LOS ALTOS, S.A. de C.V.”** celebró con la empresa denominada **“TEQUILA SAN MATÍAS DE JALISCO, S.A. de C.V.”** un Contrato de Cesión de Derechos, mediante el cual cede el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos adquiridos con motivo del Contrato de Concesión de Productos, Presencia de Marca y Suministro dentro de las instalaciones del Núcleo de Feria, hoy denominado “Parque del Bicentenario”. Dicho contrato durante el presente año de 2010 dos mil diez se encuentra vigente.
  - VI. Que en el año 2008 dos mil ocho **“EL ASOCIADO”** celebró un Contrato de Concesión de exclusividad para la explotación y aprovechamiento de las instalaciones del Palenque de Gallos, ubicado dentro de las instalaciones del inmueble a que se ha venido haciendo referencia, hoy denominado “Parque del Bicentenario”, mismo que se destina como Núcleo de Feria, hoy denominado “Parque del Bicentenario”; con la empresa denominada **“REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS TEPA, S.A. de C.V.”** Dicho contrato durante el presente año de 2010 dos mil diez se encuentra vigente.
  - VII. A la actual fecha al inmueble a que se ha venido haciendo referencia se le hicieron diversas mejoras consistentes en:

urbanización, tales como la introducción de los siguientes servicios públicos: Cercado, estacionamiento asfaltado, energía eléctrica, alumbrado público, agua potable, vialidades de acceso asfaltadas, calles interiores asfaltadas, explanada para eventos asfaltada, módulos para baños públicos, áreas de stands comerciales o también denominado como núcleo textil, terrazas, palenque, kioscos, obras de ornamento y jardinería, y otras.

- VIII. Mediante acuerdo de Ayuntamiento # 587-2007/2009, de fecha 12 doce de marzo de 2008 **“EL ASOCIADO”** autorizó la celebración del Contrato de Concesión de Construcción y Prestación de Servicios de la Explanada, Terrazas y Estacionamiento, todos del Núcleo de Feria, hoy “Parque del Bicentenario” de esta ciudad, con la empresa “Espectáculos Tepa S.A de C.V”.
- IX. Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de fecha 14 catorce de enero de 2010 dos mil diez y mediante Acuerdo número 014-2010/2012, aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis Regidores presentes de los 17 diecisiete munícipes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se autorizó la celebración del Convenio de Terminación Anticipada del Contrato de Concesión, y su correlativo Convenio Modificatorio, entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa “Espectáculos Tepa S.A. de C.V.”, respecto de la exclusividad para la explotación y aprovechamiento de las terrazas, explanada y estacionamiento, localizadas dentro del Núcleo de Feria de esta ciudad.
- X. A efecto de dar cabal cumplimiento al acuerdo de ayuntamiento señalado en el antecedente inmediato anterior con fecha 15 quince de enero de 2010 dos mil diez se firmó el contrato respectivo entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa “Espectáculos Tepa S.A. de C.V.”; por lo que en esa razón a la actual fecha los siguientes espacios: terrazas y explanada, localizadas dentro del Núcleo de Feria de esta ciudad, hoy denominado “Parque del Bicentenario”, no cuentan con limitación o restricción alguna.

#### **DECLARACIONES:**

##### **I. Declara “EL ASOCIANTE” por conducto de su representante que:**

- a) Por póliza número 552 quinientos cincuenta y dos, pasada ante la fe del Lic. Antonio Rodríguez López, Corredor Público número 42 cuarenta y dos, plaza Estado de Jalisco, de fecha 13 de Diciembre de 2005, se llevó a cabo la constitución de la empresa **“PACO’S PLACE S.A. DE C.V.”**, la cual tiene como objeto social, entre otros, comercializar la imagen y ejecución artística de artistas del género musical, por medio de eventos públicos y privados, artículos impresos y en medios masivos de comunicación.
- b) Que el **C. FRANCISCO CAMARENA DÍAZ**, fue designado como **ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO** por sus accionistas, por lo tanto, cuenta con facultades amplias para obligarse y contratar en

- nombre de la “**LA EMPRESA**”, manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas, ni modificadas.
- c) Ha adoptado todas las resoluciones necesarias tanto corporativas como de cualquier otra naturaleza para autorizar la celebración de este Contrato y que sus estatutos sociales lo facultan para firmar este tipo de Contratos.
  - d) Su Registro Federal de Contribuyentes es: PSP051213PYA.
  - e) Que su domicilio fiscal está ubicado en la calle Avenida Mariano Otero 1985, Residencial Victoria, entre avenida Lapsilázuli y Agua Marina, Zapopan, Jalisco, código Postal numero 45089.

## II. Declara “**EL ASOCIADO**” por conducto de sus representantes:

- a) Es un municipio libre, base de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el numeral 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 2º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) Que de conformidad con la fracción II, del artículo 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del Ayuntamiento celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, **así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones**, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia;
- c) Que la **C. Cecilia González Gómez, Presidenta Municipal**, acredita su personalidad con la copia certificada de la *Constancia de Mayoría de Votos de la Elección de Munícipes para la integración del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos*, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fecha 13 (trece) de julio de 2009 dos mil nueve; y de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I del artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene entre sus obligaciones la de ejecutar las determinaciones del ayuntamiento que se apeguen a la ley.
- d) Que el **Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, Síndico Municipal**, conforme a la fracción II, del artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene la obligación de representar al municipio en los contratos que celebre; y acredita su personalidad con la copia certificada de la *Constancia de Mayoría de Votos de la Elección de Munícipes para la integración del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos*, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fecha 13 (trece) de julio de 2009 dos mil nueve.
- e) Que tanto el **Lic. Martín Hernández Navarro, Secretario General y el M.I. José María Gómez Martín, Encargado de la Hacienda y**



- Tesorero Municipal**, ambos funcionarios del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, acreditan su personalidad con la copia certificada del acta de la sesión ordinaria número 1 (uno) del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1º (primero) de enero de 2010 dos mil diez.
- f) Que el presente contrato surtirá plenos efectos legales desde su suscripción, sin embargo estará sujeto, para su perfeccionamiento, a su ratificación mediante Acuerdo aprobado por mayoría simple del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
  - g) El inmueble cuenta con las limitaciones de dominio y uso, establecidas en los Contratos de Concesión referidos en los antecedentes, respecto de las instalaciones del Palenque, así como las terrazas (una terraza para cada empresa, con derecho a la venta de alimentos y bebidas, en botella abierta y al copeo, incluyendo alcohólicas) correspondientes a las empresas **“CERVECERÍA CUAUHCTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.”**, **“DESTILADORA DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.”** y **“TEQUILA SAN MATÍAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.”**, así como el estacionamiento el cual se encuentra delimitado y se reserva ese espacio **“EL ASOCIADO”**, espacios que ya se encuentran perfectamente delimitados dentro del inmueble donde se localiza el recinto ferial.
  - h) No existe juicio alguno en el que se involucre al Inmueble en cuestión, por lo que la posesión y propiedad no se encuentra perturbada del recinto ferial, ni tiene gravamen o limitación alguna salvo lo expresamente determinado en la declaración II inciso g).
  - i) Es su voluntad asociarse con el **“EL ASOCIANTE”**, conforme a los términos, condiciones y cláusulas establecidos en este Contrato.
  - j) Su Registro Federal de Contribuyentes es MTM830101HJ6.
  - k) El presente contrato de Asociación en participación tiene su fundamento en lo previsto en los artículos 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, de la Ley General de Sociedades Mercantiles así como los numerales 25 y 2670 del Código Civil Federal y el arábigo 75 del Código de Comercio.

Una vez declarado lo anterior, **“LAS PARTES”** han acordado sujetar el presente contrato de asociación en participación a las siguientes:

#### **CLÁUSULAS:**

##### **PRIMERA.**

El objeto del contrato será que **“EL ASOCIANTE”** administre, explote, y en general comercialice y desarrolle toda clase de eventos dentro de las instalaciones del predio donde se localiza el núcleo de feria, hoy denominado **“Parque del Bicentenario”**, de esta ciudad, de manera específica en los espacios que se describen a continuación: **Terrazas, Explanada, Área de Locales Comerciales, Área de Juegos mecánicos, Baños Públicos, Áreas Comunes, Taquillas, Pasillos y Corredores**, en la forma y términos que más adelante se detallará,

únicamente durante la Feria Tepabril 2011, que abarca un periodo de 15 (quince) días, comprendido del sábado 23 (veintitrés) de abril del año 2011 dos mil once hasta el domingo 8 (ocho) del mes de mayo del año 2011 dos mil once; sin embargo y únicamente para efecto de adecuación de instalaciones y retiro de equipos, limpieza y demás maniobras necesarias, tendrá derecho de acceso al inmueble los días que sean necesarios, antes y después del periodo de la feria, sin que pueda exceder dicho plazo de 15 (quince) días naturales, en cada caso.

#### **SEGUNDA.**

**“EL ASOCIANTE”** realizará la administración, explotación, y en general comercialización y desarrollo de toda clase de eventos dentro de las instalaciones del predio donde se localiza el núcleo de feria de esta ciudad, hoy denominado **“Parque del Bicentenario”**, con recursos, trabajo, e instrumentos propios y bajo su dirección y responsabilidad, debiendo asimismo obtener las autorizaciones administrativas y de cualquier otra índole, cuando sean de carácter Estatal o Federal.

#### **TERCERA.**

**“EL ASOCIANTE”** tendrá obligación de llevar a cabo los siguientes eventos y cumplir las siguientes condiciones, dentro del manejo general del núcleo de feria, hoy denominado **“Parque del Bicentenario”**;

Llevar a cabo de manera obligatoria, los eventos que se describen a continuación:

XII. Llevar a cabo 6 (seis) eventos masivos, en las fechas y con los artistas que se enlistan enseguida:

- 1) **Miércoles 27 (veintisiete) del mes de abril del año 2011 dos mil once:** la presentación de las Bandas y Grupos Musicales: Original Banda Limón y el Jaguar.
- 2) **Jueves 28 (veintiocho) del mes de abril del año 2011 dos mil once:** la presentación de las Bandas y Grupos Musicales: Intocable, Titanes y Yanny Camarena.
- 3) **Viernes 29 (veintinueve) del mes de abril del año 2011 dos mil once:** la presentación de las Bandas y Grupos Musicales: Pepe Aguilar y Julio Preciado.
- 4) **Jueves 05 (cinco) del mes de mayo del año 2011 dos mil once:** la presentación de las Bandas y Grupos Musicales: Larry Hernández y/o Fidel Rueda y el Coyote.
- 5) **Sábado 07 (siete) del mes de mayo del año 2011 dos mil once:** la presentación de las Bandas y Grupos Musicales: Temerarios y Los Falcon's.
- 6) **Domingo 08 (ocho) del mes de mayo del año 2011 dos mil once.-** la presentación de las Bandas y Grupos

Musicales: Tucanes de Tijuana, Chuy Lizarraga y Yanny Camarena.

XIII. La presentación en el teatro o explanada de la feria de los siguientes artistas y eventos sin costo adicional para quienes ingresen al recinto ferial:

- 1) **Domingo 24 (veinticuatro) del mes de abril del año 2011 dos mil once:** la presentación del artista: Guerra de Bandas.
- 2) **Lunes 25 (veinticinco) del mes de abril del año 2011 dos mil once:** la presentación del artista Juan Manuel Luján y su Master Show.
- 3) **Martes 26 (veintiséis) del mes de abril del año 2011 dos mil once:** la presentación de los artistas Lagrimita y Costel.
- 4) **Domingo 1º (primero) del mes de mayo del año 2011 dos mil once:** la presentación de los artistas Los Yonic's, Los Freddys, Los Muecas y Los Terrícolas.
- 5) **Lunes 02 (dos) del mes de mayo del año 2011 dos mil once:** la presentación de los artistas: Cómicos varios.
- 6) **Miércoles 04 (cuatro) del mes de mayo del año 2011 dos mil once:** la presentación de los artistas Ezequiel Peña y su show ecuestre.
- 7) **Viernes 06 (seis) del mes de mayo del año 2011 dos mil once:** la presentación de los artistas y bandas musicales: Bronco, Industria del Amor y Banda El Mexicano.

XIV. La instalación de una estructura desmontable tipo plaza de toros donde se lleven a cabo diversos eventos que serán: Lucha libre, Jaripeo, Caballos amaestrados etc; sin que el ingreso a este espacio tenga un costo adicional al Ingreso al recinto ferial.

XV. Respetar las siguientes **Promociones Sociales:**

- 1) El Sábado 30 (treinta) del mes de abril del año 2011 dos mil once, los niños entran gratis al Núcleo de Feria, hoy denominado **"Parque del Bicentenario"**.
- 2) *Otorgar al Municipio 8,000 mil boletos de ingreso para adultos al recinto ferial.*
- 3) *Otorgar al Municipio 10,000 mil boletos de ingreso para niños al recinto ferial.*
- 4) *Otorgar al Municipio 5,000 mil boletos de ingreso para los eventos masivos dentro de la explanada del recinto ferial.*

XVI. Reforzar la seguridad de los eventos antes descritos, con la contratación de elementos de seguridad privada siendo estos mínimo 30 treinta elementos a efecto de garantizar la seguridad en el Parque Bicentenario.

- XVII. Presentar durante el plazo que dure la feria, la instalación de una estructura desmontable tipo plaza de toros donde se lleven a cabo diversos eventos como pueden ser lucha libre, Jaripeo, Caballos amaestrados etc; sin que el ingreso a este espacio tenga un costo adicional al Ingreso al recinto ferial.
- XVIII. Ofertar diariamente 20 (veinte) juegos mecánicos infantiles de manera gratuita, con el boleto de entrada; que funcionarán en el mismo horario de los juegos mecánicos del público en general.
- XIX. Contratar una Póliza de Seguro contra cualquier eventualidad que surja dentro del Núcleo de Feria, hoy denominado **“Parque del Bicentenario”**, para que todos los visitantes se encuentren cubiertos contra accidentes o siniestro.
- XX. Que los juegos mecánicos que se encuentren dentro de las instalaciones del Núcleo de la Feria, hoy denominado **“Parque del Bicentenario”**, estén asegurados contra accidentes, para los usuarios.
- XXI. Salvo pacto en contrario, mantener el Inmueble estructuralmente en buen estado y condiciones de uso, directamente o mediante contratistas, llevando a cabo las reparaciones de los sistemas, instalaciones y servicios que no hayan sido colocados o acondicionados por **“EL ASOCIADO”**.
- XXII. Proporcionarles alimentos a los elementos de seguridad pública que se encuentren en funciones dentro del inmueble que nos ocupa.

#### **CUARTA.**

**“EL ASOCIANTE”** se compromete a cobrar, como máximo, por el ingreso al Núcleo de la Feria, hoy denominado **“Parque del Bicentenario”**, los siguientes precios:

1. Ingreso general a las instalaciones del recinto ferial la cantidad de **\$30.00** (treinta pesos 00/100 M.N) por adulto y **\$10.00 (diez pesos 00/100 M.N) por niño.**
2. En los días de los eventos masivos que se describen en la cláusula tercera fracción I de este contrato, el costo de los boletos de ingreso al acceso a dichos eventos será por la cantidad de **\$40.00 (cuarenta pesos 00/100 M.N) por adulto adicionales al ingreso al Núcleo de Feria, para los días 27 de abril, 05 y 08 de mayo; y de \$70.00 (setenta pesos 00/100 M.N) para los días 28 y 29 de abril y 07 de mayo;** es decir que para ingresar a los eventos masivos, días 27,28 y 29 de abril, 05, 07 y 08 de mayo, a la explanada habrá otra taquilla y se tendrá que pagar el costo aquí señalado.

#### **QUINTA.**

**“EL ASOCIANTE”** se obliga a contratar y cubrir por su cuenta y costo todos los bienes y servicios que requiera para una adecuada y mejor explotación del Núcleo de Feria, hoy denominado **“Parque del**

**Bicentenario**”, señalando los siguientes de manera enunciativa, más no limitativa: servicio telefónico, teleproceso, radiocomunicación, electricidad, agua potable, renta de transformadores y demás que requiera el Inmueble, y a liberar a **“EL ASOCIADO”** de cualquier responsabilidad por tales conceptos durante el Plazo del Contrato.

**SIXTA.**

**“EL ASOCIADO”** aporta a la asociación en participación, el usufructo del inmueble, e instalaciones que ahí se localizan, excluyendo el estacionamiento y demás instalaciones que se describirán en la siguiente cláusula; descrito en los antecedentes y declaraciones del presente contrato y que también se ha venido denominando como “núcleo de feria”, hoy denominado “Parque del Bicentenario”, reservándose en todo momento el **animus domini** respecto de la propiedad del inmueble, e instalaciones que en el mismo se localizan, autorizando desde este momento y otorgando todas las facultades necesarias a **“EL ASOCIANTE”**, para que haga uso del inmueble, y sus instalaciones, y lleve a cabo todos los trabajos y actividades necesarias para el cumplimiento del objeto de este contrato de asociación en participación.

**SÉPTIMA.**

**“LAS PARTES”** se manifiestan perfectamente sabedoras que del usufructo del inmueble, e instalaciones, que se aporta para este contrato de asociación en participación, **se excluye el estacionamiento y además está sujeto a las siguientes limitaciones, restricciones o gravámenes:** El palenque esta concesionado a la empresa **“REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS TEPA S.A DE C.V”**, cuenta con tres terrazas a favor de las empresas **“CERVECERÍA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A DE C.V”**, **“DESTILADORA DE LOS ALTOS S.A. DE C.V”** y **“TEQUILA SAN MATÍAS DE JALISCO S.A DE C.V.”**; los anteriores espacios cuentan con los permisos y autorizaciones para llevar a cabo los eventos propios de los mismos, así como para la venta de alimentos y bebidas, incluyendo bebidas alcohólicas en botella cerrada y al coqueo; asimismo; cuenta con tres concesiones de exclusividad de venta de productos y de promoción de marca, a favor de las empresas **“CERVECERÍA CUAUHTÉMOC MÓCTEZUMA S.A DE C.V”**, **“DESTILADORA DE LOS ALTOS S.A. DE C.V”** y **“TEQUILA SAN MATÍAS DE JALISCO S.A DE C.V.”**, por lo que en esa razón dentro de dicho inmueble y las instalaciones que en él se encuentran en lo que ve a cervezas y tequila sólo podrán comercializarse y promocionarse los que dichas empresas produzcan o comercialicen.

**OCTAVA.**

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima **“EL ASOCIANTE”** no podrá hacer uso, ni impedir el mismo a los

autorizados por **“EL ASOCIADO”**, respecto de los siguientes espacios: Estacionamiento, Palenque y tres terrazas; asimismo no podrá comercializar, promocionar, vender ninguna otra marca de cerveza o tequila que no sea las que produzcan, promuevan o comercialicen las empresas **“CERVECERÍA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A DE C.V”**, **“DESTILADORA DE LOS ALTOS S.A. DE C.V”** y **“TEQUILA SAN MATÍAS DE JALISCO S.A DE C.V”**, haciendo la aclaración que a la empresa cervecera corresponde la exclusividad solo respecto a la cerveza y a las empresas tequileras corresponde la exclusividad solo respecto del tequila.

#### **NOVENA.**

**“LAS PARTES”** se manifiestan perfectamente sabedoras que del presente contrato se excluye el estacionamiento, el cual se encuentra anexo al inmueble del cual **“EL ASOCIADO”** aporta el usufructo al presente contrato de asociación en participación, el cual será administrado y explotado por quien éste determine; por lo que en esa razón **“EL ASOCIANTE”** no podrá hacer uso del mismo, ni impedir su explotación a quien autorice a **“EL ASOCIADO”**.

#### **DÉCIMA.**

De las ganancias o utilidad que se obtenga por la administración, explotación, y en general comercialización y desarrollo de toda clase de eventos dentro de las instalaciones del predio donde se localiza el “núcleo de feria”, hoy denominado **“Parque del Bicentenario”**, de esta ciudad que realizará **“EL ASOCIANTE”**, en la forma, términos y modalidades que se describen en el presente contrato, éste pagará a **“EL ASOCIADO”** la cantidad equivalente al 15% quince por ciento.; sin embargo en ningún caso la cantidad que pague **EL ASOCIANTE”** a **“EL ASOCIADO”** será menor a **\$100,000.00** (cien mil pesos 00/100 M.N.), independientemente de que tuviera pérdidas de su gestión; es decir que para el **“EL ASOCIADO”** habrá una garantía de percibir como mínimo la cantidad antes mencionada.

Para efectos de determinar dicha liquidación se establecen las siguientes reglas:

1. De los ingresos que obtenga **“EL ASOCIANTE”**, provenientes de taquilla, juegos mecánicos, venta de stands, venta de terrazas, restaurantes, venta de bebidas, etc, se descontarán todos los gastos que generen para llevar a cabo los mismos y de la cantidad sobrante deberá entregar a **“EL MUNICIPIO”**, el 15% quince por ciento.
2. Para esto **“EL ASOCIADO”** tendrá derecho a participar, a través de los interventores que al efecto designe, simplemente para verificar o fiscalizar, en todas las contrataciones, ventas, taquillas, adjudicaciones, asignaciones y en general todas las actividades

que realice **“EL ASOCIANTE”**, sin que esto implique ninguna restricción para el primero respecto de la selección de las actividades a desarrollar, eventos a contratar o a quien asignará u otorgará algún evento, local o negocio.

3. En caso que **“EL ASOCIANTE”** tuviera que hacer alguna inversión en el inmueble, del cual se aporta el usufructo, o las instalaciones que se localizan en el mismo, éstas deberán ser autorizadas por **“EL ASOCIADO”**, tanto en cuanto al tipo de obra y en cuanto al costo de la misma, por conducto de la **Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública** en compañía y coordinación con la o las personas, interventores, que al efecto haya señalado **“EL ASOCIADO”** como sus representantes para fiscalizar o supervisar las actividades de **“EL ASOCIANTE”**.
4. El plazo máximo para que **“EL ASOCIANTE”** rinda cuentas y en su caso haga el pago a **“EL ASOCIADO”**, el cual deberá ser directamente ante las cajas de la Tesorería municipal, sitas en la calle Hidalgo número 45, Colonia Centro, de la ciudad de Tepatlán de Morelos, Jalisco, C. P. 47600, a cambio de la entrega del recibo oficial correspondiente, será dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión del presente contrato, es decir dentro del periodo comprendido del 09 (nueve) del mes de mayo del año 2011 dos mil once al 19 (diecinueve) del mes de mayo del año 2011 dos mil once.

#### **DÉCIMA PRIMERA.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso que los egresos superen a los ingresos que se generen con motivo de este contrato de Asociación en Participación, es decir que hubiera pérdidas, **“EL ASOCIANTE”** asumirá por su cuenta y costo dichas pérdidas, sin que **“EL ASOCIADO”** tenga ninguna obligación de apoyarlo a solventar dicho déficit, para lo cual **“EL ASOCIANTE”** manifiesta que no tendrá acción legal para reclamar el cobro de cantidad alguna por este concepto, ni por concepto de indemnización; y en todo caso tendrá que pagar la cantidad garantizada de **\$100,000.00** (cien mil pesos 00/100 M.N); señalada en la cláusula décima.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.**

Las mejoras, adiciones o divisiones interiores y exteriores, y en general cualquier tipo de obras, que realice por su cuenta y a su costo **“EL ASOCIANTE”**, en la forma y términos prescritos en el presente contrato, que estime convenientes para lograr el mejor aprovechamiento del Inmueble, del cual se aporta el usufructo, para cumplir con los propósitos establecidos en este Contrato y/o cumplir en todo momento con la legislación aplicable, quedarán en beneficio en el inmueble, **propiedad “EL ASOCIADO” y simplemente serán contabilizados como gastos, en la misma forma y términos que**

**cualquier otro que se haya ejecutado**, y sin derecho de ser tomados como rebaja en el pago de utilidades y/o a exigir indemnización alguna para **"EL ASOCIANTE"** por dichos costos. **"EL ASOCIANTE"** sólo podrá retirar y disponer de todas las obras o instalaciones de carácter no permanente y que no hayan sido incluidas dentro de las erogaciones o gastos.

#### **DÉCIMA TERCERA.**

**"EL ASOCIANTE"**, en la colocación de publicidad deberá ceñirse a las siguientes reglas:

- a) Colocar los emblemas, logotipos, letreros y anuncios, los cuales siempre tendrán el carácter de provisionales y podrán desprenderse al concluir la vigencia del presente contrato, que estime necesarios con su denominación en el interior y exterior del Inmueble siempre y cuando obtenga la debida licencia y cubrir el pago de la misma, así como a respetar las marcas con las que el municipio tiene celebrados contratos de concesión y exclusividad.
- b) Instalar el equipo, el cual siempre tendrá el carácter de provisional y podrá desprenderse al concluir la vigencia del presente contrato, que sea necesario para el desempeño de las actividades propias de su giro, conforme a lo establecido en el Contrato o que sean indispensables para establecer las medidas de seguridad que considere apropiadas, lo anterior, con el fin de estar en condiciones de cumplir en todo momento con la legislación aplicable.

#### **DÉCIMA CUARTA.**

**"EL ASOCIANTE"** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante este contrato, con el otorgamiento de una fianza a favor del **"EL ASOCIADO"** por la cantidad de **\$1'000,000.00** (un millón de pesos 00/100 M.N.), mediante póliza debidamente expedida por una compañía aseguradora o afianzadora, a más tardar el día 30 treinta) del mes de Marzo del año 2011 dos mil once.

Dicha fianza únicamente podrá ser cancelada una vez que se hayan aprobado las cuentas y que se haya realizado el pago resultante a favor de **"EL ASOCIADO"**, **caso contrario si hubiera incumplimiento la fianza se hará efectiva de conformidad a lo que establece la Ley de Seguros y Fianzas.**

#### **DÉCIMA QUINTA.**

**"EL ASOCIADO"** designará, por escrito, a una o más personas con el carácter de interventores, según lo considere pertinente, con facultades para vigilar, supervisar, fiscalizar, inspeccionar y revisar el exacto cumplimiento del presente contrato de asociación en participación, así



como los ingresos y egresos que el **“EL ASOCIANTE”** realice, haciéndolo de su conocimiento, mediante notificación por escrito.

**DÉCIMA SÉXTA.**

En el supuesto de que **“LAS PARTES”** incumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, por causas no imputables a ella, es decir, por que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, ambas quedarán eximidas de responsabilidad.

**DÉCIMA SÉPTIMA.**

**“EL ASOCIADO”** podrá dar por terminado el presente Contrato por alguna de las siguientes causas:

- a) Si **“EL ASOCIANTE”** incumple con cualquier obligación derivada del Contrato y dicho incumplimiento no es corregido dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales contados a partir de la fecha en la que **“EL ASOCIADO”** notifique a **“EL ASOCIANTE”**.
- b) Las establecidas en la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Código de Comercio.
- c) ***Ambas partes convienen que para el caso de que se suscite un imponderable dentro del lugar de presentación de los espectáculos llámese motín, sedición, desorden, accidentes, mandato gubernamental y demás relativos a los presentes conceptos, “EL ASOCIADO” queda excluido de la reparación, indemnización y daños que se pueden ocasionar, por lo que el pago señalado en el presente contrato no sufrirá modificación alguna.***

En caso de incumplimiento de **“EL ASOCIANTE, “EL ASOCIADO”** además de la rescisión del contrato, hará efectiva la fianza establecida en la cláusula décima cuarta.

**“EL ASOCIANTE”** podrá dar por terminado el presente Contrato si se presenta alguna de las siguientes causas:

- a) Si el Inmueble fuese expropiado, confiscado o de cualquier otra forma intervenido por algún acto legal ordenado por autoridad competente.
- b) Si el Inmueble no puede ser utilizado total o parcialmente por causas imputables a **“EL ASOCIADO”**.
- c) Si **“EL ASOCIADO”** incumple con cualquier obligación estipulada ó derivada del Contrato y dicho incumplimiento no es corregido dentro de un plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que lo notifique **“EL ASOCIANTE”**.

**DÉCIMA OCTAVA.**

Cada parte es responsable de pagar todos los impuestos, derechos o contribuciones que sean determinados y gravados por las autoridades fiscales.

**“EL ASOCIANTE”** cubrirá los derechos por servicio de agua que se consuman, así como el pago por el consumo de energía eléctrica y la renta de transformadores eléctricos.

**“EL ASOCIANTE”** se obliga a cubrir el pago por concepto de derechos de autor, que se generen con motivo de las presentaciones artísticas, musicales o que por cualquier otro concepto tengan derecho a cobrar la Asociación Nacional de Autores y/o la Sociedad de Músicos y Compositores y/o alguna otra similar.

Finalmente no se podrá considerar como patrón sustituto a **“EL ASOCIADO”** en materia laboral, respecto de los trabajadores que contraten el asociante para el cumplimiento de este instrumento jurídico.

**DÉCIMA NOVENA**

Este Contrato constituye el acuerdo total entre las partes con respecto al objeto del mismo y reemplaza todos los contratos, compromisos y acuerdos previos, ya sean orales o por escrito, entre las partes respecto al objeto de este Contrato.

Asimismo, cualquier término o condición que se determine fuera del cuerpo del Contrato y que contravenga lo acordado por las partes en el presente, se tendrá por no puesto y será excluido para la interpretación del mismo.

**VIGÉSIMA**

- a) Ninguna modificación a este Contrato podrá ser válida a no ser que conste en un acuerdo por escrito firmado por ambas partes, y que sea debidamente aprobado mediante acuerdo de Ayuntamiento.
- b) No será válida la renuncia unilateral a cualquier disposición del Contrato a no ser que conste en un acuerdo por escrito firmado por las Partes, y que sea debidamente aprobado mediante acuerdo de Ayuntamiento.

**VIGÉSIMA PRIMERA**

Si se considera que una o más disposiciones de este Contrato son inaplicables en cualquier grado conforme a la legislación aplicable, dicha disposición se interpretará como si estuviera escrita de tal manera que pueda ser aplicable hasta el mayor grado posible, consecuentemente, el resto del Contrato se interpretará como si dicha

disposición estuviera excluida y será aplicable de conformidad con sus términos hasta el grado máximo permitido por la ley.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA**

El Contrato será firmado en tres ejemplares, cada uno de los cuales se considerará como un original y en su conjunto se considerarán como un único y mismo instrumento.

#### **VIGÉSIMA TERCERA**

Todos los avisos y demás comunicaciones en relación con el Contrato deberán constar por escrito y serán entregadas o enviadas a los domicilios que cada parte señala en la presente cláusula. Todo aviso y comunicación deberá entregarse personalmente, por servicio de mensajería especializada, o por correo certificado con acuse de recibo y serán efectivas a partir de la fecha en que éstas sean recibidas.

Los otorgantes señalan como domicilios convencionales, para efectos de recibir cualquier comunicación, documentación o requerimiento y en general para el cumplimiento de sus obligaciones; en tanto no hagan nueva designación por escrito, los siguientes:

<b>“EL ASOCIANTE”</b>	<b>“EL ASOCIADO”</b>
<b>“PACO`S PLACE, S.A. DE C.V.”</b> Av. Mariano Otero 1985, Residencial Victoria. Entre av. Lapslázuli y Aguamarina. Zapopan, Jalisco, C.P. 45089. E-mail:	<b>“MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”</b> Calle Hidalgo número 45, Colonia Centro. Código Postal 47600 Tepatitlán de Morelos, Jalisco. E-mail: <a href="mailto:sindicatura@tepatitlán.gob.mx">sindicatura@tepatitlán.gob.mx</a> At'n: Presidente Municipal y/o Síndico Municipal.

#### **VIGÉSIMA CUARTA**

Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del Contrato ambas partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del fuero común, con sede en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

#### **VIGÉSIMA QUINTA**

**Lo manifestado en el presente contrato constituye la voluntad de “Las Partes”, respecto de su objeto, sin embargo quedará sujeto a la aprobación tanto del Comité de Feria como del pleno del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por lo que hasta en tanto no se obtengan dichas aprobaciones surtirá efectos de una simple propuesta, pero una vez obtenidas las citadas**

aprobaciones alcanzará su total perfeccionamiento y surtirá todos efectos legales a que haya lugar, retroactivos a la fecha de su firma.

LEÍDO Y ENTENDIDO EL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, Y QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, ENGAÑO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO O CUALQUIER OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, ESTANDO CONFORMES "LAS PARTES" LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS PROPUESTOS POR AMBAS PARTES.

<b>"EL ASOCIANTE"</b> <b>"PACO`S PLACE S.A. DE C.V."</b>	<b>"EL ASOCIADO"</b> <b>"MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO."</b>
<hr/> <b>C. FRANCISCO CAMARENA DÍAZ.</b> Administrador General Único.	<hr/> <b>C. CECILIA GONZÁLEZ GÓMEZ.</b> Presidenta Municipal.
	<hr/> <b>MTRO. JORGE LUIS RODRÍGUEZ GÓMEZ.</b> Síndico Municipal.
	<hr/> <b>LIC. MARTÍN HERNÁNDEZ NAVARRO.</b> Secretario General.
	<hr/> <b>M.I. JOSÉ MARÍA GÓMEZ MARTÍN.</b> Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.

**TESTIGOS:**

---

**C. JOSÉ RAMÍREZ BARAJAS.**

---

**LIC. LUIS ALFONSO MARTÍN DEL CAMPO**

Siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez declaró un receso.

Siendo las 13:15 trece horas con quince minutos se reanudó la presente sesión.

- d)** Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se apruebe en lo general los eventos y el programa de feria 2011.

NOTA: Por lo que respecta al presupuesto se verá en la siguiente reunión de Comisión.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, pidió a la regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, integrante de la Comisión de Festividades.

La regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, comentó que se ha hecho un gran esfuerzo para integrar unas fiestas de calidad, las diferentes dependencias y el Comité de Feria, va a ser una presentación que le hizo llegar el Comité de Feria, sería la Feria Tepabril 2011 donde la fantasía se convierte en realidad, la primera imagen que salió a los medios para enunciar que la fantasía se está haciendo realidad y llegaría muy pronto, ya se tienen algunos avances, lo primero sería el Certamen Señorita Tepabril el XXXII Certamen se realizará el sábado 09 de Abril, a las 8 horas en el Auditorio Miguel Hidalgo, con la presencia artística de Rocío Banquells, el costo del boleto en la zona dorada de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y zona plateada \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.); ese sería el escenario, es un escenario muy moderno y que sería una pantalla en lets de 8 por 5 y a los costados se van a proyectar sobre unas lonas de vinil 8 proyectores donde se verán las imágenes en una medida más o menos de 30 metros, éste es más o menos el acomodo que tendrá el certamen, todo esto con un ambiente de fantasía y magia, con el espectáculo de danza aérea y escenografía, es algo muy moderno, va a quedar muy bonito además del espectáculo de luces, algo más innovador, con mayor tecnología, además va muy adoc al tema de la fantasía, al vestuario de las chicas, a la escenografía, a la participación de la danza aérea, y el elenco sí es más conservador con la participación de Rocío Banquells, en las etapas del evento espectáculo de apertura (Danza Aérea, Elenco en escenario donde participarán las chicas y la reina 2010), el Oppenig con el elenco , las candidatas y la Reina), en seguida la etapa de Cocktail, la despedida de la Reina 2010 señorita Fabiola Guadalupe Barba Martínez, seguirían con traje de noche, participación de la artista Rocío Banquells y en seguida la coronación de la Srita Tepatitlán 2011. Algo que fue de éxito el año pasado fue la puntualidad con la que arrancaron el evento, igual se va a hacer en esta ocasión y se calcula que esto se termine alrededor de las 12:00 doce de la noche, por los que les pide su asistencia puntual, va a estar muy bonito ojalá y puedan acompañarlos todos; en seguida se explicó lo que es el desfile inaugural que sería el domingo 24 de abril, inicia a las 11:00 once de la mañana, el recorrido será como el año pasado por las calles, Morelos, Esparza, Zaragoza, Hidalgo, con 40 contingentes, 1,000 personas y 8 carros alegóricos, mostrando diapositivas con imágenes de la arquitectura más o menos

que va a llevar cada uno de ellos, es en fantasía, está el de las reinas, de fantasía infantil, pegado a los dulces, oriental, italiano, egipcio, brasileiro; continuo con la comida del hijo ausente, la ubicación será en el Parque los Viveros, el sábado 30 de abril, a las 2:00 pm donde se entregarán los reconocimientos al hijo ausente nacional y el hijo ausente en el extranjero, la comida y la música, la música será la banda municipal; continuó con el Certamen Niña Tepabril 2011, se celebrará el miércoles 4 de mayo de 2011, a las 6:00pm en el Auditorio Miguel Hidalgo y el evento es gratuito, se tiene la participación de 8 niñas; continuó con el Teatro del Pueblo, su ubicación será en la plaza principal en la calle Zaragoza esquina Hidalgo, como el año pasado, con un horario a partir de las 8:00pm, con las siguientes variedades: 24 de Abril, Banda Perla de los Altos, 25 de Abril, Maribel Salinas y su Mariachi, 26 de Abril, Grupo Ympacto, 27 de Abril, Los Cadetes, 28 de Abril, Big Band –ésta es muy bonita, se presentó en el Auditorio Telmex hace unos meses en Guadalajara con un costo alto, cree que es una buena oportunidad para que la gente de Tepa vaya y la disfrute y este evento es gratuito, 29 de Abril, Trigato, 30 de Abril, Fantastik-Show, 1° de Mayo, Mariachi Sol de América, 2 de Mayo, Grupo Deseo, 3 de Mayo, Banda Tierra Alteña, 4 de Mayo, Grupo los Brony's, 5 de Mayo, Voz Alteña, 6 de Mayo, Banda Paraíso, 7 de Mayo, Banda Show "Alma Latina", 8 de Mayo, Ricardo Nuño "Imitador", 9 de Mayo, David Alvarado "Cantante" y 10 de Mayo, Evento a las Madres. En eventos deportivos se tiene la Feria Deportiva Regional, todavía no se tienen los días, se está trabajando en eso, la Carrera Atlética Infantil, la 2da. Copa Regional 2011 de Tae Kwon Do, estos eventos serían antes del día 24, Carrera Pedestre Internacional, Carrera de ciclismo de montaña, Torneo de lanzamientos en deporte adaptado, Torneo de beisbol Infantil, Torneo de Tae Kwon Do, Carrera de ciclismo de ruta, Torneo de Tenis, Máster clase de aerobics, Torneo de voleibol, Torneo Bolerama Alameda 2011 y Torneo de basquetbol. En eventos culturales fuera de la Casa de la Cultura y Museo, se tendrá en la Casa de la Cultura: el 24 de Abril, "Issis" Danza Árabe, 25 de Abril, Recital de Piano Mtro. Hugo Valenzuela, 26 de Abril, Developpe Ballet Clásico, 27 de Abril, Moani Danza Polinesia, 28 de Abril, Coro "Ecos de Tepa", 29 de Abril, Recital de Guitarra y Canto, 30 de Abril, "Que vengan los Poetas Grupo de Teatro Expresiones, 1° de Mayo, Tandas Mexicanas 2 Grupo de Teatro Expresiones, 2 de Mayo, Ensamble Musical, 3 de Mayo, La que Hubiera Amado Tanto, 4 de Mayo, Vaselina "El musical", 5 de Mayo, Ballet folklórico "Tecpatl" Adultos, 6 de Mayo, Ballet Folklórico Tecpatl Infantil y Juvenil, 7 de Mayo, Una mujer sola, 8 de Mayo, Hércules, 9 de Mayo, Rondalla y Mariachi de la Casa de la Cultura, y 10 de Mayo, Evento a las Madres que está todavía pendiente. En el Museo de la Ciudad, sábado 16 de abril, 7:30 p.m Inauguración de la exposición de Pintura "Inspiración Charra" Por Katrina, sábado 23 de abril, 8:00 p.m Recital de Piano por el Mtro. Hugo Valenzuela, martes 26 de abril, 8:00 p.m Concierto "Orquesta Típica" del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, miércoles 27 de abril, 8:00 p.m. Banda de Música Big Band", entonces hay dos oportunidades de verla ya sea en la plaza o en el museo, jueves 28 de abril, 8:00 p.m Grupo Musical "Caxcan" del municipio de

Acatic, Jalisco, viernes 29 de abril, 8:00 p.m Ballet, sábado 30 de abril, 11:00 a.m Juguete Antiguo de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, 7:30 p.m., exposición de pintura colectiva por los alumnos de la Mtra. Adriana Andrade, martes 3 de mayo, 7:30 p.m., Conferencia de Emmanuel Carballo, sábado 7 de mayo, 8:00 P.M Banda Sinfónica Infantil del municipio de Teocaltiche, Jalisco. En el Parque del Bicentenario se tiene el 24 de Abril, Guerra de Bandas, 25 de Abril, Lujan y su Master show, 26 de Abril, Lagrimita y Costel, **27 de Abril, Original Banda Limón / Grupos / El Jaguar, 28 de Abril, Intocable / Titanes/ Yany Camarena, 29 de Abril, Pepe Aguilar / Julio Preciado**, 30 de Abril, Show para niños, 1 de Mayo, Yonic's / Freddys / Muecas / Los Terrícolas, 2 de Mayo, Show de Cómicos, 3 de Mayo, Pendiente, 4 de Mayo, Ezequiel Peña y sus Caballos, **5 de Mayo, Fidel Rueda / El Coyote**, 6 de Mayo, Bronco / Industria de Amor / El Mexicano, **7 de Mayo, Temerarios / Falcons, 8 de Mayo, Tucanes de Tijuana / Chuy Lizárraga**, los eventos que vienen en letra negrita son los que menciona el contrato que van a costar más caros; se van a tener también en el Parque del Bicentenario los juegos infantiles, el escenario alterno (plaza portátil), eventos de lucha libre, jaripeos, enanitos toreros, restaurantes y bares. Eventos especiales: se tienen los tradicionales arrancones automovilísticos en el autódromo Tepatitlán en la fecha 23 y 24 de abril de 2011 de 10:00 a.m. a 6:00 pm, los arrancones automovilísticos modalidad "picas" en el autódromo Tepatitlán, el 1° de mayo de 12:00 pm a 6:00 pm. En Motociclismo Tapa Xtreme, Lugar: Pista motos, Libramiento de Tapa 400 mts. de Carretera libre, fecha: 08 de Mayo, horario: 11: 00 am. En torneo relámpago de boliche, lugar: Bolerama Alameda, fecha: 07 y 08 de Mayo, calificación 07 de Mayo y horario: de 10:00 a.m a 9:00 p.m. En charrería 3er Campeonato Charro Rancho Nuevo 2011, Alteña de Charros, Domingo 24 de Abril, 1er. Competencia, 13:00 Horas, 3 Equipos, 2a. Competencia, 16:30 Horas, 3 Equipos, Jueves 28 de Abril, 3a. Competencia, 12:00 Horas, 3 Equipos, 4a. Competencia, 16:00 Horas, 3 Equipos, 5a. Competencia, 19:30 Horas, 3 Equipos, Viernes 29 de Abril, 6a. Competencia, 12:00 Horas, 3 Equipos, 7a. Competencia, 16:00 Horas, 3 Equipos, 8a. Competencia, 19:30 Horas, 3 Equipos, Domingo 1 de Mayo, 1er. Gran Final 4, 5 y 6to Lugar, 12:30 Horas, 3 Equipos, 2da. Gran Final 1, 2 y 3er Lugar, 16:00 Horas, 3 Equipos, esto es por Los Charros de Tapa. En eventos taurinos se tiene la tradicional corrida de toros, sábado 30 de Abril 16:30 horas, matadores: Alfredo Ríos "El Conde", Pedro Gutiérrez Lorenzo "El Capea", Alejandro Corona, lidiando toros de prestigiosa ganadería jalisciense. Este es el programa que se tiene para la feria y reconoce la labor y el desempeño de todos los que se han involucrado en esto que ha sido un trabajo de muchos días, ya se tiene la conclusión y espera que les guste y puedan acompañarlos, está muy variado y hay para todo tipo de gente.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que aunque este es un punto que no se tiene la anuencia de que se vote, sí quisieron las comisiones del Comité de Feria que se ha trabajado y el

esfuerzo que se ha conjuntado, el esfuerzo de ponerlo a consideración de los regidores y regidoras para que sea del conocimiento cuál es la propuesta de la feria Tepabril y de igual manera empezar a hacer toda la parte informativa en cuanto a los programas que se tendrán que repartir, preguntó si un evento deportivo o de arrancones o de moto cross es en el libramiento.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, señaló que se hizo una pista por parte de unos particulares donde está la glorieta en la turbo glorieta que están haciendo allá para el cruce de Yahualica, rumbo al periférico, se hizo una pista especial para el moto cross, allá va a ser este evento.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que sobre el libramiento no se pueden hacer esas cosas.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, contestó que no es sobre el libramiento, es en un terreno que está a un costado del libramiento, no tiene nada que ver el libramiento, no se va a hacer nada ahí.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que no se puede parar el tráfico, es una carretera estatal.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, contestó que es totalmente fuera del libramiento, es en un terreno particular.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que tiene una pregunta y que a lo mejor el regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez está enterado, normalmente se hacía el torneo de frontenis y había un buen nivel aquí en Tepa de esa disciplina, no lo vio en el programa.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, contestó que no fue contemplado el torneo de frontenis, de todos modos esto puede incluirse, se puede hablar con el Sr. José de Jesús Tostado para en su momento, hacerlo en las diferentes categorías

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que a manera de información y a conformidad de lo presentado sino hay otro punto se iría a votación.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 330-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza en lo general los eventos y el programa de feria 2011.



La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que se aprueba en el entendido de que pueden variar algunas cosas para afinar el programa y felicitó al Comité, a las comisiones que han estado involucradas y volver a la misma comisión, que Dios les dé licencia de tener unas buenas fiestas para todos y para los que nos visitan.

- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la modificación del acuerdo de ayuntamiento # 277-2010/2012, de fecha 27 de enero de 2011, para que en lugar de la compra del Motorhome se adquiriera un camper de la salud.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que esta solicitud de modificar el dictamen no va en el monto, seguiría siendo el mismo monto, solamente que en una búsqueda de eficientar los recursos y diversificar los más hacia la población, con lo que se pretendía comprar un motorhome, se puede duplicar el servicio en dos campers de la salud, que serían tipo remolques acondicionados obviamente, bueno en la Comisión presentó el Jefe de Personal, los antecedentes que presenta servicios médicos municipales es que sería todo nuevo, instalaciones eléctricas, no se está comprando un vehículo con millas ya recorridas y que las instalaciones solamente quedarían acondicionadas para los servicios que se requiera, simplemente es el mismo monto y la propuesta inicial del motorhome, serían dos campers de la salud.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 331 -2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza la modificación del acuerdo de ayuntamiento # 277-2010/2012, de fecha 27 de enero de 2011, para que en lugar de la compra del Motorhome se **adquieran dos campers de la salud.**

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:  
 PRIMERO.- Se autorice otorgar en comodato un equipo de reparto al Patronato Familia de Valores DIF de esta ciudad, el vehículo correspondiente al año 1998, marca Dodge, tipo Ram 1500, color blanco, serie WM214296, Motor HENM.  
 SEGUNDO.- Se autorice a la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, al Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, al Secretario General Lic. Martín Hernández

Navarro y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal L.C.P. José María Gómez Martín, para la firma del documento legal a favor de la Institución antes mencionada.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que se consiguió en la Secretaría de la Administración dos vehículos para reforzar el parque vehicular de este municipio y ante los constantes viajes que el DIF da para entregar despensas, para ir a las delegaciones y comunidades, solicitaron estos dos vehículos, uno de ellos que es el menciona esta solicitud y quedaría como una OPD, en comodato a esta OPD del DIF, este vehículo marca Dodge, modelo 1998.

La regidora C. Arcelia Alcalá Cortés, preguntó si tiene dos patronatos el DIF o es el único.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó que si son dos patronatos.

La regidora C. Arcelia Alcalá Cortés, señaló que ahí viene como Patronato de Familia de Valores, o Sistema para el Desarrollo Integral.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, contestó que al DIF como institución, el comodato.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 332 -2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza otorgar en comodato un equipo de reparto al Patronato del Sistema DIF Tepatitlán, el vehículo correspondiente al año 1998, marca Dodge, tipo Ram 1500, color blanco, serie WM214296, Motor HENM.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, al Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, al Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal L.C.P. José María Gómez Martín, para la firma del documento legal a favor de la Institución antes mencionada.

- g)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la venta de bienes muebles al C. Gregorio Gómez Alcalá, por la cantidad de 86,000.00 (ochenta y seis mil pesos

00/100 M.N.), mismos que se autorizaron dar de baja del Patrimonio Municipal, mediante acuerdo 151-2010/2012.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, pidió al regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez que exponga el presente punto, aunque no sea integrante de la Comisión de Hacienda, tiene conocimiento.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que el conocimiento que tiene de este asunto es que en el Taller Municipal y otras dependencias tienen vehículos que prácticamente están en calidad de chatarra pero por acuerdo de ayuntamiento acordaron darlos de baja del patrimonio municipal y lanzaron una subasta pública para su adquisición, a lo que él tiene entendido no se presentaron propuestas que cumplieran con los requisitos de la subasta para adjudicárselos, la única que se presentó fuera de tiempo y cumplía los requisitos era la del Sr. Gregorio Gómez Alcalá, que ellos tienen el escrito y él solicita le facturen los tres vehículos con número económico 221, 253 y 109, es lo que se aprobaría, se anexan fotografías de los 3 vehículos que como pueden observar están prácticamente en calidad de chatarra.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 333 -2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza la venta de bienes muebles al C. Gregorio Gómez Alcalá, por la cantidad de 86,000.00 (ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), mismos que se autorizaron dar de baja del Patrimonio Municipal, que se manifiestan en la convocatoria de la Subasta Pública, de fecha 25 de febrero de 2011.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza entregarle los documentos al C. Gregorio Gómez Alcalá, de los siguientes 3 vehículos:

Núm. Económico	Marca:	Tipo:	Modelo:	Serie:
109	Ford	Camioneta	1978	F37HCBE6175
253	Chevrolet	Camioneta	1995	1GCTCS19Z6S8500229
221	Chevrolet	Camioneta	1980	CCW34AB103543

VI.- Solicitud de parte del Arq. Alberto Martín Martín, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice a la Dirección de Planeación y Obras Públicas Municipales, a efectuar el proceso de licitación de "Suministro y colocación de carpeta asfáltica"

en la conexión Glorieta Las Colonias-carretera a Yahualica (López Mateos), en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, otorgó el uso de la voz al Arq. Alberto Martín Martín para que explique el presente punto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, manifestó que la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas le hizo llegar un oficio que se identifica como Exp-01-070/11, fechado con el 23 de marzo presente pasado, llegado a la sala de regidores el día siguiente 24 de marzo en la que solicita la autorización para llevar a cabo el proceso de licitación para suministrar y colocar carpeta asfáltica en la obra que actualmente se desarrolla en la prolongación López Mateos, ubicada entre la glorieta a Las Colonias y la carretera a Yahualica, el día de hoy agradece a los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en la sesión de la misma se determina autorizar lo anterior y presentarlo para su aprobación en este pleno del Ayuntamiento con el único comentario que considere para quienes lleven a efecto dicho proceso la observancia de las disposiciones en la materia de los diferentes niveles de gobierno.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 334 -2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza a la Dirección de Planeación y Obras Públicas Municipales, a efectuar el proceso de licitación de "Suministro y colocación de carpeta asfáltica" en la conexión Glorieta Las Colonias-carretera a Yahualica (López Mateos), en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, considerando en dicho proceso de licitación las disposiciones aplicables que regulen la materia.

#### VII.- VARIOS.

1).- Solicitud para la designación del delegado municipal de Capilla de Milpillas.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, pidió al Secretario General de lectura a la carta de renuncia del Sr. Ignacio Villalobos Prado, delegado de Capilla de Milpillas.

El Secretario General dio lectura: Sra. Cecilia González Gómez, Presidenta Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, presente. Ignacio Villalobos Prado, Delegado de Capilla de Milpillas, por este

conducto me dirijo a usted a efecto de manifestarle que por así convenir a mis intereses es mi deseo presentar mi renuncia con carácter irrevocable al cargo como Delegado Municipal de Capilla de Milpillas, Jalisco, de este H. Ayuntamiento, manifestando que no me reservo ninguna acción de carácter laboral, penal ni civil ya que se me han cubierto todas y cada una de las prestaciones de la Ley a las que tengo derecho, le agradezco la confianza que me fue depositada para el desempeño de mi cargo, así como al honorable Cabildo Municipal ya que el motivo de mi renuncia es meramente personal y considero que así conviene a mis intereses, dejando a salvo la honorabilidad y buen nombre del Ayuntamiento Constitucional que Usted preside, atentamente Tepatitlán de Morelos, Jalisco, 24 de marzo del año 2011, firma Ignacio Villalobos Prado.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que ante esta carta leída, comentó a este pleno que él fungía como Delegado Municipal de la Delegación de Capilla de Milpillas y ante su renuncia, la propuesta por esta presidenta es que la persona del Sr. Agustín Aceves García que es originario y vecino de esta misma delegación de Capilla de Milpillas, nació el 3 de enero de 1953, trabajó como subdelegado en la Administración de 1992-1994 en la Delegación de Capilla de Milpillas y que actualmente es Auxiliar Administrativo en la misma delegación en esta Administración y que desde la fecha de la renuncia ha estado encargado de la oficina de la delegación de Capilla de Milpillas, se ha propuesto por su persona para ocupar el cargo de Delegado Municipal de la delegación de Capilla de Milpillas. Por lo que quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando su mano.

El Secretario General señaló que son 11 votos a favor.

El regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez, solicitó que primero se ponga a consideración del pleno para analizar y discutir el punto.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, contestó al regidor que oportunamente levanten la mano, van a regresar porque están en medio de una votación y quiere que le den seriedad, su punto está votado, pero vuelve a repetir, recuenten los votos y están a la disposición de escuchar las consideraciones. Si lo tienen a bien por respeto de los regidores volverían a votar los puntos, si tienen a bien escucharán al regidor Arturo.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que no es para agradecer, sino que todos los puntos antes de someterse a votación tienen que ponerse a consideración, no es algo que les esté otorgando sino que es...

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que sí lo puso a consideración, y cree que estaba platicando con la regidora Doris, le pidió al regidor que estén atentos al desarrollo de la junta, pero adelante.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, contestó que con todo respeto pero él no ha estado platicando con nadie y estaba esperando que pusiera a consideración el punto como es lo correcto. Decirle que de acuerdo con el Reglamento de Gobierno para el Municipio de Tepatitlán, hay un procedimiento estipulado para designar a los delegados municipales, entonces pediría si fueran tan amables de darle lectura al artículo 180 del Reglamento de Gobierno Municipal para que se siguiera el procedimiento ahí indicado y también decirle que desde que se designó a la persona que está presentando la renuncia no estuvieron de acuerdo porque precisamente no se apegó a la normatividad correspondiente, y decirle que también ponerle a consideración la aceptación de renuncia en su caso, pero como de manera indebida fue designado, solicita que se recapacite en esta ocasión, se proceda conforme al reglamento haciendo una consulta pública o una elección en la delegación de Capilla de Milpillas para que se designe por acuerdo de Ayuntamiento a la persona que va a estar al frente de esta responsabilidad.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó al Síndico haga favor de dar lectura al artículo, nada más recalco no le acepta que diga que es de manera indebida, son sus palabras y lo tendrá que asumir.

El Síndico Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, señaló que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal solamente menciona al respecto que se remitirá al Reglamento de Gobierno, el Reglamento de Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el artículo 180 menciona lo siguiente: *Los delegados municipales deben ser designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, que conforme a la alternativa que se juzgue más prudente, de acuerdo a las condiciones de cada delegación. Podrá decidir por cualquiera de las modalidades:*

*I. Para nombrar a los delegados municipales el Ayuntamiento realizará una consulta democrática para conocer la opinión de los ciudadanos en la Delegación, acerca de quienes pudieran ocupar el cargo. De la persona o personas que resulten, el Presidente Municipal puede -no debe- proponer al Ayuntamiento la designación del delegado,*

*II De los que resulten propuestos el Ayuntamiento puede -no debe- proponer una terna de Candidatos para que sean electos por votación, por los ciudadanos de la Delegación en una elección, libre, secreta, directa conforme al Padrón Electoral de la elección constitucional inmediata anterior y de las secciones que correspondan a cada delegación respectivamente. Quien resulte con mayor votación, será ratificado en Sesión de Ayuntamiento por mayoría simple.*

La Presidenta Municipal señaló que una vez leído el artículo y la interpretación que se le da, el punto está expuesto, cree que está contestada su consideración regidor, alguien más tiene un comentario.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, señaló que a ella le parece que se está tratando de evadir lo que dice el reglamento, si realmente esta persona que se está proponiendo es la indicada, al someterlo a consideración de toda la delegación va a salir esta persona entre las propuestas, por lo que se deberían de apegar a lo que dice el reglamento y no estar coartando el derecho de expresar a los ciudadanos quién quieren que sea su delegado y pues también no ser antidemocráticos.

La regidora C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, señaló que siendo ella una ciudadana de Capilla de Milpillas asegura que la gente está conforme con la persona del Sr. Agustín Aceves, se les ha preguntado a varias personas qué opinan y dicen que está bien, no hay descontento entre la ciudadanía, no hay reclamos, no hay discusión, la gente está bien, está contenta, gracias por su preocupación.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó: “grábale bien Chuy Flores, no se le vaya el nombre oficial”; y comentarles que se hizo el sondeo oficialmente y cada quien le da las palabras la interpretación “indebido”, “no democrático”, según su sentir, cree que la persona que propone es arraigada de Capilla de Milpillas, gente con valores, gente de trabajo, gente que vive en la localidad y que igual que a todos ellos funcionarios, igual que a los delegados se les ha tomado una propuesta de cumplir las leyes, lo hará en su momento si no se lo demandará la misma sociedad; el delegado no es de elección popular, no se está haciendo antidemocrático y no es indebido, de otra forma tendrá que demostrar y asumir las palabras que están expresando tanto el regidor Arturo como la regidora Doris.

El Síndico Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, señaló que quiere que quede bien claro que sí es facultad del Ayuntamiento nombrarlo, que sí es facultad de la presidenta proponerlo, pero que el reglamento no se está coartando porque no es obligatorio, porque no dice “deberá”, si entienden la diferencia entre “deberá” y “podrá”, cree que entiende hasta donde es el alcance de esto, una cosa es la obligación y el deber y otra cosa es lo que uno pudiera hacer.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que quisiera saber cuáles son los motivos y razones por los cuales no se apegan a lo que menciona el reglamento ya que hasta por bien de la ciudadana Presidenta es mejor el darle la oportunidad a los ciudadanos a que participen y la responsabilidad también recaiga en los mismo habitantes de la delegación, entonces la sugerencia y apegándose al reglamento sugeriría y por bien de la Presidenta y de la comunidad de Capilla de Milpillas, que se les dé la oportunidad de participar en la toma de decisiones de quien va a ser su representante tanto del Ayuntamiento con la población de la Capilla o representante de los habitantes de Capilla ante el Ayuntamiento, entonces, por qué coartarles esos avances que se tienen en las delegaciones de sentido democrático en

darles la participación para que tomen decisiones que afectan directamente a su comunidad.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, agradeció el comentario.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que a lo mejor hay una confusión de términos, la representante de los pobladores de Capilla de Milpillas es la regidora, y el delegado, ella si es de elección popular, no confundan un cargo de elección popular con un cargo que es administrativo, el Delegado Municipal es una persona a la que el Presidente Municipal o el Gobierno Municipal le delega ciertas funciones por cercanía de estar en esa comunidad, pero no necesariamente tienen que convertirlo en un representante de la población, representante de la población era una propuesta que en una planilla de un partido tal, llevaba a un poblador de elección popular de esa comunidad.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, comentó que todos los regidores no son representantes exclusivos de cierto territorio, sino que son representantes de todo el Municipio, y que en ese caso conforme lo marca el reglamento sí adquiere de alguna manera una representación porque es el enlace entre una parte y otra al ser sujeto a la definición, a la decisión de la población, en ese momento en que se les da la oportunidad a la población, a los ciudadanos de Capilla de Milpillas de facto, porque ellos lo deciden, de alguna manera los representa y es el responsable de gestionar y ver porque en la delegación se mejore la situación de vida.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, comentó que él escuchó, con el permiso de la regidora C. Lorena Rocío Hernández Fernández, y de la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, que se hizo una encuesta, quizás en ese momento no estuvo en un documento plasmado, pero él escuchó que el nombre del Señor Agustín es un nombre bienvenido como delegado Municipal de la población de Capilla de Milpillas, entonces creé que se cubre la fracción primera del artículo 180 y por lo tanto la facultad de la Presidenta, es en ese sentido el de nombrar al delegado.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó al regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez ¿si es sobre el mismo tema?.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, mencionó también que contra el señor Agustín no tienen nada que decir ni a favor ni en contra, en lo personal no tiene el gusto de conocerlo, entonces para que las cosas no se tomen en lo personal sino son las formas, y el que no se están apegando a la normatividad y al sentido democrático que debe de prevalecer en el Municipio de Tepatlán.



El Síndico Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, comentó que cree que esa es una apreciación muy personal, Arturo, sobre como manejan la ley, solamente quiere hacerle una aclaración, cuando falleció el maestro José de Jesús Gudiño Pelayo Ministro de la Suprema Corte, quedaron en la Suprema Corte diez ministros, aun así hubo muchísimas interpretaciones que fueron empatadas, unos decían que sí, otros decían que no, la interpretación que se está manejando y que en algunos caso administrativos el Tribunal lo maneja, es que no es una obligación, 'el podrá' no es 'el deberá' hay que definir bien las palabras y hasta los alcances, la señora Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, con base a lo que ya mencionó el regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez está proponiendo a esa persona a ellos les tocará designarlo.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, comentó que su intervención antepasada preguntó que cuáles son las razones o motivos para no apegarse a eso; quisiera escuchar los razonamientos y motivaciones para no darle la oportunidad a la gente de Capilla de Milpillas de manifestarse y decidir quién sea su Delegado Municipal.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que la población de Capilla de Milpillas así como de la mayoría de ciudadanos que votaron en el Municipio de Tepatitlán, le tuvo la confianza a ella como Presidenta y a ellos como regidores, entonces en esa propuesta es como se le ha respondido en términos legales los compañeros regidores en esa propuesta y en esa confianza va su propuesta.

La regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, comentó que hablando de la honestidad y si el trabajo del señor Agustín está reconocido por la regidora de Capilla de Milpillas, que ella avala que es un hombre de trabajo y ha mostrado su honestidad, cree que y si la señora Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez da el reconocimiento e hizo un sondeo en lo personal, cree que está bien avalado su trabajo y su honestidad, puede ser digno representante como delegado.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si aprueban la propuesta del señor Agustín Aceves García como delegado de Capilla de Milpillas. Aprobado por mayoría de los 16 regidores presentes 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento, con 11 votos a favor y 5 votos en contra de los CC. Regidores: M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, C. Arcelia Alcalá Cortés, L.C.P. Mario Franco Barba, C. Juana María Esquivias Pérez y L.N.I. Dora Eugenia González González; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 335 -2010/2012**

ÚNICO.- Se designa al **C. Agustín Aceves García**, como **Delegado Municipal de la Delegación de Capilla de Milpillas de esta municipalidad**.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, felicitó al Sr. Agustín Aceves García y le pidió que pasara al frente para tomarle protesta, invitando a todos a ponerse de pie.

Ciudadano Agustín Aceves García, ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Delegado Municipal** de Capilla de Milpillas, que se les confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?

El Sr. Agustín Aceves García, contestó: "Sí protesto"

"Si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio se los demanden".

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos, del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la sesión ordinaria es el próximo jueves 14 catorce de abril de 2011 a las 17:00 diecisiete horas, en el mismo recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La Presidenta Municipal:

El Secretario General:

\_\_\_\_\_  
Sra. Cecilia González Gómez

\_\_\_\_\_  
Lic. Martín Hernández Navarro

El Síndico:

\_\_\_\_\_  
Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez

Regidores:

\_\_\_\_\_  
L.E. Elena Telles Barajas

\_\_\_\_\_  
Lic. Enrique Alejandro González A.

\_\_\_\_\_  
Lic. José Oscar Navarro Alcalá

\_\_\_\_\_  
Arq. Alberto Martín Martín

\_\_\_\_\_  
L.C.P. María Eugenia Villaseñor G.

\_\_\_\_\_  
Lic. Gerardo Pérez Martínez

\_\_\_\_\_  
L.N. Adriana Guadalupe Galván A.

\_\_\_\_\_  
Lic. David Elizalde Alatorre

\_\_\_\_\_  
C. Lorena del Rocío Hernández F.

\_\_\_\_\_  
M.V.Z. Arturo Pérez Martínez

\_\_\_\_\_  
C. Arcelia Alcalá Cortés

\_\_\_\_\_  
L.C.P. Mario Franco Barba

\_\_\_\_\_  
C. Juana María Esquivias Pérez

\_\_\_\_\_  
Arq. Gilberto Casillas Casillas

\_\_\_\_\_  
L.N.I. Dora Eugenia González González

La presente hoja, página # 1655 mil seiscientos cincuenta y cinco, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 37 treinta y siete de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de marzo del año 2011 dos mil once.

Conste

El Secretario General

\_\_\_\_\_  
Lic. Martín Hernández Navarro